

**Datos Del Expediente:**

PLENO		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
COR/PLE/2026/3	SGE1AI00ZM	14-04-2026
6X3L 3N5F 192I 1F6D 0POG		

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván Fernández García (PSOE); con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rocío Martínez Fernández (PSOE), D. Jorge Suárez Jaimes (PSOE), Dña. Patricia Suárez Calderero (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), D. Antonio Durán Calvo (PSOE), D. José Luis Montes Suárez (PSOE), Dña. María del Mar García García (PSOE), D. Luis Martínez Quintana (PSOE), Dña. Begoña Fernández Sirgo (PSOE), D. Jorge Álvarez Fuentes (PSOE), Dña. Isabel Rodríguez Rodríguez (PSOE), D. Alejandro Méndez Mántaras (PP), D. David Robles Ramos (PP) y Dña. María Luisa Rodríguez Jareño (IU-Más País-IAS).

Faltando, con justificación, los/as Sres./as Concejales/as, D. José Genaro Rodríguez García (PSOE) y Dña. Diana García Estévez (VOX).

Y asistidos de la Sr. Secretario Municipal, D. Ricardo Fernández Fernández, y del Sr. Interventor Accidental, D. Isaac Fernández Arévalo.

Se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Bien, buenas tardes a todas y a todos. Falta Diana, ¿falta alguien más? y Genaro, vale, que está para afuera. Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria. Hemos tenido ahora una reunión previa, pero bueno, quiero también, oficialmente, que conste en Acta, también, dar la bienvenida al nuevo Secretario del Ayuntamiento, Don Ricardo Fernández. Y bueno, bienvenido oficialmente y que tenga una buena carrera profesional del ayuntamiento y que asesore a esta corporación, igual que la Intervención municipal, para que no nos deje cometer errores. ¿De acuerdo? Bienvenido.

SECRETARÍA GENERAL

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE SESIÓN ANTERIOR: Pleno 24/02/2026 (ordinario).

VISTO el borrador del Acta de Pleno de la sesión anterior, Pleno 24/02/2026 (ordinario).

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria ordinaria del mes de marzo. Primer punto, lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de Pleno de sesión anterior, concretamente de 24 de febrero. ¿Izquierda Unida?



CORVERA DE ASTURIAS

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Buenas tardes, no pude asistir, entonces me voy a abstener.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, buenas tardes, sí, ninguna cuestión.

SR. ALCALDE: ¿Partido Socialista?

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Buenas tardes, ninguna cuestión tampoco.

SR. ALCALDE: Se dar por aprobada.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta del número legal de miembros presentes de la Corporación, **acuerda:**

- Votos a favor: PSOE (12) y PP (2).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: IU-MÁS PAÍS-IAS (1).

PRIMERO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha **24 de febrero de 2026.**

SEGUNDO.-

Trasladar el expediente al Departamento de Actas (Secretaría General), para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. (Total: 100)

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar el pago a los comercios que figuran en el expediente de las tarjetas de descuento canjeadas en los mismos, relativas al sorteo de noviembre del Programa ConCOR 2025-26 por importe de 3.435€. (Expte. ADL/2025/36) Nº 344/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que se remita al Juzgado competente la documentación referente al Procedimiento Abreviado 31/2026 interpuesto por Dña. M.C.P.G., frente a la desestimación por silencio administrativo derivada de responsabilidad patrimonial. (Expte. SEJ/2026/17) Nº 345/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se celebrará, telemáticamente, el día 19 de febrero de 2026 a las 08:30 horas. (Expte. COR/JGL/2026/7) Nº 364/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Documento de Identificación ***2506**. (Expte. Est/2025/768) Nº 369/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Documento de Identificación ***9851**. (Expte. Est/2025/761) Nº 370/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Documento de Identificación ***8720**. (Expte. Est/2025/766) Nº 371/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Documento de Identificación ***2506**. (Expte. Est/2025/767) Nº 372/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Documento de Identificación ***2507**. (Expte. Est/2025/769) Nº 373/2026
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***2609**, LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA Y COLOCACIÓN



CORVERA DE ASTURIAS

- DE TARIMA en C/ Rigoberta Menchu Nº 6, BAJO (TRASONA). (Expte. LIC/2025/1010) Nº 374/2026
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar la celebración de la prueba solicitada por la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER DEL PRINCIPADO, GALBÁN, el día 22 de febrero a las 12:00 horas, en el circuito urbano de Las Vegas. (Expte. DEP/2025/221) Nº 375/2026
 11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar a Excavaciones Arlós 2000 S.L., el paso de camiones, con un peso máximo autorizado superior a 10TN, por los caminos públicos COR-152 y COR-154. (Expte. LIC/2026/103) Nº 387/2026
 12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre declarar la existencia de nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, procediendo declarar la responsabilidad patrimonial solicitada por Dña. D.M.G., por importe de 135,30€. (Expte. SEJ/2024/84). Nº 393/2026
 13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre RECLAMAR a Don J.A.G.M., la cantidad de 220€ por los daños ocasionados en propiedades municipales. (Expte. SEJ/2025/83). Nº 394/2026
 14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre RECLAMAR a Doña C.E.A.F., la cantidad de 420€ por los daños causados en propiedades municipales. (Expte. SEJ/2025/85). Nº 395/2026
 15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre RECLAMAR a Doña M.M.M.F., la cantidad de 60€ por los daños causados en propiedades municipales. (Expte. SEJ/2026/2). Nº 396/2026
 16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre RECLAMAR a Don J.M.V.T., la cantidad de 35€ por los daños causados en propiedades municipales. (Expte. SEJ/2026/3). Nº 397/2026
 17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre Aprobar el pago a los comercios que figuran en el expediente correspondiente a las tarjetas de descuento canjeadas en los mismos relativas al sorteo de diciembre del programa ConCOR 2025-26, por importe de 2.630€. (Expte. ADL/2025/36) Nº 403/2026
 18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre APROBAR el documento de Gestión Preventiva de las obras de "CLIMATIZACIÓN DE SALAS EN EL CENTRO TOMAS Y VALIENTE DE LAS VEGAS". (Expte. LIC/2026/44) Nº 404/2026
 19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***8755**, licencia de obra para IMPLANTACIÓN DE INVERNADERO en NUÑEZ (CANCIENES). (Expte. LIC/2025/769) Nº 405/2026
 20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DEVOLVER a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, la fianza Nº 320230001379, depositada como fianza por importe de 3.500€ como garantía para la correcta ejecución de las obras para REFORMA DE RED ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EL CUETO 2 (TRASONA). (Expte. LIC/2023/83) Nº 406/2026
 21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará, el día 24 de febrero de 2026 a las 17:30 horas. (Expte. COR/PLE/2026/2) Nº 408/2026
 22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre declarar conocida la omisión de función interventora puesta de manifiesto en el Informe de Intervención de fecha 12 de febrero en relación con el expediente GPE/2026/33. (Expte. GPE/2026/33) Nº 414/2026
 23. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a CIF ***3651**, licencia de actividad para Restaurante en local 6 de la Calle Rio Narcea del CC Parqueastur (Trasona), con nombre comercial "TELEPIZZA". (Expte. LIC/2026/21) Nº 415/2026
 24. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se celebrará, el día 26 de febrero de 2026 a las 08:30 horas. (Expte. COR/JGL/2026/8) Nº 416/2026
 25. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Documento de Identificación ***8493**, licencia de obras para EJECUCIÓN DE PISCINA en C/ MARAPICO 9 (LA ESTRADA)". (Expte. LIC/2025/933) Nº 426/2026



CORVERA DE ASTURIAS

26. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Número de Identificación ****2009****, la legalización de las obras efectuadas en el local sito en la C/Avilés 20 del CC Parque Astur, dando por finalizado el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística infringida. (Expte. LIC/2026/74) Nº 428/2026
27. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al BUFETE J. MONTOTO Y ASOCIADOS, S.L.P., para la defensa en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 79/2026, interpuesto por Don L.A.M.S., para el próximo 16/03/2026. (Expte. SEJ/2026/21). Nº 429/2026
28. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder LICENCIA DE VADO PERMANENTE de 3 metros de entrada para entrada a garaje vinculado a la vivienda familiar sita en C/ LES FUECANES 45 (LAS VEGAS), asignándole el Nº de placa P-391. (Expte. LIC/2025/792) Nº 430/2026
29. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER en concepto de PRODUCTIVIDAD los importes que se detallan en el expediente. (Expte. GPE/2026/6) Nº 432/2026
30. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2025, de acuerdo con la documentación contable que figura en el expediente. (Expte. INT/2026/10). Nº 433/2026
31. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER una GRATIFICACIÓN a los empleados que detallan en el expediente. (Expte. GPE/2026/6) Nº 434/2026
32. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre declarar la inexistencia de nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público, no procediendo a declarar la responsabilidad patrimonial solicitada. (Expte. SEJ/2025/80). Nº 435/2026
33. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que se celebrará, telemáticamente, el día 05 de marzo de 2026 a las 08:30 horas. (Expte. COR/JGL/2026/9) Nº 474/2026
34. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a Documento de Identificación *****5891****, licencia de obras para asfaltado de entrada a garaje en C/Gudín 33 (Trasona). (Expte. LIC/2025/942) Nº 477/2026
35. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación *****8788****, respecto a SUSTITUCIÓN DE LAVABO en LES FUECANES 57 (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/794) Nº 478/2026
36. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación *****3407****, respecto a REFORMA DE COCINA Y BAÑO, PINTURA DE VIVIENDA en C/ PEDRO RODRIGUEZ DE LEON Nº11 (TRASONA). (Expte. LIC/2025/795) Nº 479/2026
37. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación *****1584****, respecto a SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA en AVDA. PRINCIPADO 45 5ªA (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/800) Nº 480/2026
38. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar las retribuciones en concepto de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos, correspondientes al mes de FEBRERO de 2026 y la complementaria de enero 2026, por importe de 284.293,78€. (Expte. GPE/2026/6) Nº 481/2026
39. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar las retribuciones en concepto de salarios y complementos del personal FUNCIONARIO, correspondientes al mes de FEBRERO de 2026, por importe de 205.512,88€. (Expte. GPE/2026/6) Nº 482/2026
40. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la liquidación correspondiente a los seguros sociales del mes de ENERO de 2026 y atrasos ejercicio 2025 por un importe total de 239.636,16€. (Expte. GPE/2026/6) Nº 483/2026
41. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, con Documento de Identificación *****5916****, la fianza de 500€ depositada como garantía de "APERTURA DE ZANJA PARA DAR SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA EN APARCAMIENTO DE CALLE LA UNION (LAS VEGAS)". (Expte. LIC/2025/269) Nº 484/2026



CORVERA DE ASTURIAS

42. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, con Documento de Identificación ***5916**, la fianza de 300€ depositada como garantía de "APERTURA DE ZANJA PARA DAR SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA EN APARCAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TRASONA". (Expte. LIC/2025/268) Nº 485/2026
43. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la LISTA DE AYUDAS A LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2026, concedidas y denegadas según se recoge en el anexo I. (Expte. OIJ/2026/3) Nº 486/2026
44. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar la ocupación de vía pública en Parque Europa de Las Vegas a SILMAN 97 S.L.U., con unidad móvil adaptada como aula formativa los días 2 y 3 de marzo de 2026 en horario de 11 a 19 horas. (Expte. LIC/2026/138) Nº 493/2026
45. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre autorizar como ENTIDAD COLABORADORA EN LA RECAUDACIÓN de este Ayuntamiento a las entidades Bancarias Caja Rural y Banco Sabadell. (Expte. CYC/2024/27) Nº 494/2026
46. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al BUFETE J.MONTOTO Y ASOCIADOS S.L.P., para personarse en nombre del Ayuntamiento ante el expediente de REFORMA 293/2026 por daños causados en propiedades municipales en el Campo de Golf de los Balagares por tres menores. (Expte. SEJ/2026/13) Nº 495/2026
47. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU., la fianza depositada como garantía para la correcta reposición de bienes de dominio público afectados como consecuencia de la APERTURA DE ZANJA PARA DAR SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA EN APARCAMIENTO EN CALLE PRINCIPADO (LOS CAMPOS). (Expte. LIC/2025/278) Nº 496/2026
48. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre devolver a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., la fianza Nº 320250000834, por importe de 250€, depositada como garantía de la correcta reposición de bienes de dominio público afectados como consecuencia de la APERTURA DE ZANJA PARA DAR SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA EN C/ MARÍA JOSEFA CANELLADA 11. (Expte. LIC/2025/314) Nº 520/2026
49. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***5742**, LICENCIA DE OBRA para ALICATADO DE BAÑO en C/MAR NEGRO 1 BAJO DRCHA (TRASONA). (Expte. LIC/2025/895) Nº 521/2026
50. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo comunicado por Documento de Identificación ***8577**, respecto al cambio de titularidad de la actividad "Bar Cafetería", que antes figuraba a nombre de "LA TRASTIENDA DE GEMAR S.L.", sita en El Pedrero 12 bajo (Trasona). (Expte. LIC/2022/740) Nº 522/2026
51. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dejar sin efecto la Resolución de fecha 02 de marzo de 2026 por la que se aprobaron las bases de la Bolsa de empleo de OPERARIO DE MANTENIMIENTO PISCINAS MUNICIPALES y aprobar las bases que han de regir la convocatoria. (Expte. GPE/2026/36) Nº 525/2026
52. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***1321**, LICENCIA DE OBRA para REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA en PLAZA DE ZAMORA 5 (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/923) Nº 531/2026
53. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***8678**, LICENCIA DE OBRA para CAMBIO DE VENTANAS Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA POR VENTANA en LAS HUERTAS 10 (VILLA). (Expte. LIC/2025/918) Nº 532/2026
54. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre PROCEDER al reintegro del anticipo recibido por importe de 27.691,51€, en la subvención concedida para el Proyecto de Ampliación de la recogida separada de biorresiduos destinada a instalaciones específicas de tratamiento biológico. (Expte. OFI/2022/29) Nº 533/2026
55. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre NO ACORDAR la baja de oficio del Padrón municipal de Habitantes de Documento de Identificación ***9510** y archivar el expediente. (Expte. EST/2026/81) Nº 534/2026
56. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***7880**, AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA EN EL DEPÓSITO DE CAMPO LA VEGA. (Expte. LIC/2026/97) Nº 535/2026



CORVERA DE ASTURIAS

57. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre APROBAR la Certificación Nº 4 relativa a las obras de "EJECUCION DE REPARACIONES EXTERIORES EN LA CASA CONSISTORIAL", por un importe de 1.861,00€. (Expte. LIC/2025/745) Nº 558/2026
58. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al BUFETE J.MONTOTO Y ASOCIADOS S.L.P., con poder municipal en representación del Ayuntamiento ante el Tribunal de Instancia Nº6 de Oviedo, referente al Procedimiento Ordinario 50/2026, en relación con el procedimiento interpuesto por SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (Expte. SEJ/2026/22) Nº 559/2026
59. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para celebración de matrimonio civil en el Concejal Don Jorge Suarez Jaimes, el día 07 de marzo de 2026 a las 13:00 horas. (Expte. SGE/2026/4) Nº 560/2026
60. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***0094**, licencia de legalización de las obras para adecuación de local destinado a actividad lúdico recreativa en C/ Avilés 20 del Centro Comercial Parque Astur (Trasona). (Expte. LIC/2026/158) Nº 561/2026
61. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre NO ACORDAR la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a Documento de Identificación ****8984* y archivar el expediente. (Expte. EST/2026/82) Nº 562/2026
62. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ORDINDARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se celebrará, telemáticamente, el día 12 de marzo de 2026 a las 08:30 horas. (Expte. COR/JGL/2026/10) Nº 569/2026
63. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***3395**, la legalización de cierre de parcela en Grandellana, Molleda (parcela 771, polígono 5). (Expte. LIC/2024/880) Nº 574/2026
64. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a ESCUELAS Y EVENTOS PADEL S.L., Licencia de actividad para recinto destinado a la práctica deportiva, padel y pickball con cafetería en Centro Comercial Parque Astur (Trasona). (Expte. LIC/2022/346) Nº 575/2026
65. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 02/2026, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito. (Expte. INT/2026/24) Nº 576/2026
66. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***9589**, licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en EL BARRIAL (TRASONA). (Expte. LIC/2025/1001) Nº 582/2026
67. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación **3225**, en la que se solicita LICENCIA DE TALA Y SACADA DE MADERA EN LAS PARCELAS 72,73,87,99,464 DEL POLÍGONO 4 en LA SIERRA (MOLLEDA). (Expte. LIC/2026/172) Nº 586/2026
68. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre anular la liquidación 2025/0000029046 de fecha 15 de diciembre de 2025 por importe de 718,60€ a Documento de Identificación ***0800**, cobrado en concepto de terraza del Bar Xavina, por estar emplazada íntegramente en suelo de titularidad privada. (Expte. LIC/2025/11) Nº 602/2026
69. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DEVOLVER A HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, la fianza nº 320250000870, depositada por importe de 1.000€ como garantía para la correcta reposición de bienes de dominio público como consecuencia de la APERTURA DE ZANJA PARA SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA EN CALLE PEÑA UBIÑA, CENTRO COMERCIAL PARQUE ASTUR . (Expte. LIC/2025/313) Nº 603/2026
70. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***9085**, licencia de obras para la REFORMA DE COCINA CON ELIMINACIÓN DE TABIQUES en AVENIDA PRINCIPADO 16 5ªA (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/803) Nº 604/2026
71. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***0669**, licencia de obras para la INSTALACIÓN DE CIERRE EN PARCELA en AVENIDA PRINCIPADO Nº 24 (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/185) Nº 605/2026
72. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre DEVOLVER a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, la fianza con Nº de operación 320250001057, depositada



por importe de 250€ como garantía de la correcta reposición de bienes de dominio público como consecuencia de la APERTURA DE ZANJA PARA DAR SUMINISTRO A NUEVO PUNTO DE RECARGA en C/ ANTONIO GONZÁLEZ CARREÑO (CANCIENES). (Expte. LIC/2025/316) Nº 606/2026

73. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ORDENAR la paralización de la actividad cafetería desarrollada en la C/ Avilés Nº15 del Centro Comercial Parque Astur por la mercantil ASTUR ZV TECH & TASTE S.L., no pudiendo reanudarse la actividad hasta que no se haya obtenido la oportuna licencia. (Expte. LIC/2025/686) Nº 607/2026
74. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE ZAMORA Nº5 la cantidad de 9.515,71€ por la instalación de ascensor en Plaza de Zamora Nº5 de Las Vegas. (Expte. LIC/2023/502) Nº 611/2026
75. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al BUFETE J. MONTOTO Y ASOCIADOS S.L.P., para actuar en representación del Ayuntamiento ante el Procedimiento Ordinario 43/2026, en relación con el Recurso interpuesto por Inversiones Maliayo S,L., contra la Junta de Compensación del Plan Parcial de La Estrada SAPU VIII. (Expte. SEJ/2026/24) Nº 612/2026
76. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se celebrará, telemáticamente, el día 19 de marzo de 2026 a las 08:30 horas. (Expte. COR/JGL/2026/11) Nº 620/2026
77. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FERNÁNDEZ CORUGEDO, LICENCIA/LEGALIZACIÓN de las obras de reimpermeabilización de terrazas sobre garaje. (Expte. LIC/2025/966) Nº 634/2026
78. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2027-2029. (Expte. INT/2026/26) Nº 641/2026
79. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre incoar expediente sancionador por infracción urbanística a Don A.P.G., relativo a la ejecución de cierre de finca sin licencia en La Reguera, Molleda, constitutivos de una infracción del artículo 251.5 del Decreto Legislativo 1/2004 del TROTU, con imposición de sanción de 12€. (Expte. LIC/2025/931) Nº 642/2026
80. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre declarar que no procede la declaración de ruina del edificio sito en Quintanas de Chacón 6, Las Vegas y apercibir a la propiedad de su obligación de cumplir con los deberes que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el Art. 142 del Decreto Legislativo 1/2024 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana. (Expte. LIC/2025/594) Nº 643/2026
81. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre declarar la terminación del procedimiento sancionador por infracción urbanística por ejecución de obra sin licencia consistente en la construcción de solera para porche y acera en vivienda unifamiliar sita en La Reguera 20, Molleda y en la que se considera acreditada la responsabilidad de la infracción calificada como LEVE en el art. 248.4 del Decreto Legislativo 1/2024 de 22 de abril TROTU. (Expte. LIC/2025/985) Nº 645/2026
82. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre considerar que el uso solicitado relativo a construcción del nuevo depósito de cabecera para la zona de Las Vegas, Los Campos y Trasona, tiene la consideración de uso autorizable en suelo no urbanizable de interés forestal, de acuerdo con los dispuesto en el Plan General vigente. (Expte. LIC/2026/98) Nº 646/2026
83. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre acceder a lo solicitado, adjudicando el puesto Nº 28 del mercado semanal a DNI ***7065** para la venta de producto alimentario. (Expte. LIC/2026/174) Nº 647/2026
84. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***3188**, licencia de obra para TAPADO DE ZANJA Y ASFALTADO EN PARCELA SITA EN LA REGUERA 22, MOLLEDA. (Expte. LIC/2025/869) Nº 648/2026
85. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***6735**, licencia de obra para SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS DE COCINA en C/Mar Mediterráneo Nº 12, planta baja (Trasona). (Expte. LIC/2025/885) Nº 649/2026
86. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LEOPOLDO ALAS CLARIN 5, licencia de obras para REPARACIÓN DE CUBIERTA en C/ Leopoldo Alas Clarín 5, Las Vegas. (Expte. LIC/2025/884) Nº 650/2026



CORVERA DE ASTURIAS

87. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***8702**, respecto al ASFALTADO DE ACCESO A VIVIENDA en EL PROTAZGO 8. (Expte. LIC/2025/737) Nº 651/2026
88. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***9042**, respecto a LA SUSTITUCIÓN DE CIERRE LATERAL DE FINCA CON MALLA en SAMA DE ABAJO 14 (SOLIS). (Expte. LIC/2025/805) Nº 652/2026
89. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***6184**, respecto a LA SUSTITUCIÓN VENTANAS en PLAZA SAN RAMÓN Nº1 3º DCHA (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/797) Nº 653/2026
90. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre CONCEDER a Documento de Identificación ***0994**, la legalización de las obras de adecuación del local sito en locales 19 y 20 del Centro Comercial Parque Astur e iniciar expediente sancionador por la comisión de una infracción urbanística conforme a lo previsto en el ART. 252 del TROTU. (Expte. LIC/2025/415) Nº 654/2026
91. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***6898**, para la PINTURA DE FACHADA en EL PONTON 9B (SOLÍS). (Expte. LIC/2025/821) Nº 655/2026
92. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***9757**, para la RETIRADA DE ALICATADO, LUCIDO Y PINTURA en AVENIDA PRINCIPADO Nº 7 4ºC (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/811) Nº 656/2026
93. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***7030**, respecto a la REFORMA DE BAÑO en AVENIDA PRINCIPADO Nº3 3ºB (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/808) Nº 657/2026
94. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***4843**, respecto a la SUSTITUCIÓN DE ALICATADO EN PARED DE RESTAURANTE en C/ SEVERO OCHOA Nº 17 PLANTA BAJA (LAS VEGAS). (Expte. LIC/2025/840) Nº 658/2026
95. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre TOMAR RAZÓN de lo declarado por Documento de Identificación ***9223**, respecto a la SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA en CALLE RAMÓN Y CAJAL Nº2 2ºC (LOS CAMPOS). (Expte. LIC/2025/829) Nº 659/2026
96. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre INCOAR PROCEDIMIENTO PARA DICTAR ORDEN DE EJECUCIÓN a DNI ***8269**, y herederos de DNI ***7772**, para que procedan, en el plazo de 2 meses a realizar las actuaciones que figuran referenciadas en el expediente. (Expte. LIC/2025/666) Nº 660/2026
97. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar el pago a comercios que figuran en el expediente de las tarjetas de descuento canjeadas en los mismos relativas al sorteo de enero del programa ConCOR 2025-26, por importe de 2.355€. (Expte. ADL/2025/36) Nº 661/2026
98. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre APROBAR la Certificación Nº 3 relativa a las obras de REUBANIZACIÓN DE LA CALLE PEPÍN DE PRÍA, por importe de 19.853,18€. (Expte. LIC/2025/860) Nº 662/2026
99. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre APROBAR la Certificación Nº 4 relativa a las obras de REUBANIZACIÓN DE LA CALLE PEPÍN DE PRÍA, por importe de 34.393,26€. (Expte. LIC/2025/860) Nº 663/2026
100. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral correspondiente a la ESCUELA TALLER CORVERDE. (Expte. GPE/2026/105) Nº 624/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones de Alcaldía.



3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PERSONAL, DESARROLLO LOCAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA. (Total: 80)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre el reconocimiento de los servicios prestados por DNI ***9173** en esta y otras administraciones. (Expte. GPE/2026/25) Nº 340/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre inadmitir a trámite el escrito presentado por Don R.A.R., empleado municipal al no traer causa de procedimiento administrativo alguno en tramitación. (Expte. GPE/2026/56) Nº 341/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar que Dña. María Felisa Pérez Gimeno, Funcionaria Municipal, desempeñe la secretaría accidental de este ayuntamiento con motivo de la ausencia de la titular el día 12 de febrero de 2026 de 08:00 a 12:00 horas. (Expte. GPE/2026/60) Nº 342/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre declarar desierto el procedimiento de selección para la cobertura temporal del puesto de Profesor/a de Clarinete de la Escuela de Música de Corvera. (Expte. GPE/2025/339) Nº 343/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CONTRATAR a DNI ***1459**, con la categoría de operario adscrito al área de deportes por una jornada del 50% mediante contrato relevo hasta el 09 de julio de 2027. (Expte. GPE/2024/125) Nº 346/2026
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACEPTAR EL CESE VOLUNTARIO de Doña N.S.C., FUNCIONARIA INTERINA de la Escala Administrativa, con último día de trabajo el 15 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2024/174) Nº 366/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACEPTAR EL CESE VOLUNTARIO de Don S.S.J., FUNCIONARIO INTERINO de la Escala Administración Especial, con último día de trabajo el 23 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2025/87) Nº 367/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACORDAR que, Dña. María Felisa Pérez Gimeno., FUNCIONARIA MUNICIPAL, desempeñe la SECRETARÍA ACCIDENTAL de este Ayuntamiento con motivo de la ausencia del titular el día 17 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2026/61) Nº 377/2026
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ESTIMAR LA SOLICITUD formulada en el informe de la Responsable de Secretaría sobre autorizar con carácter excepcional el disfrute de vacaciones de 2025. (Expte. GPE/2025/92) Nº 378/2026
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ASIGNAR por razones organizativas a Dña. Marta Gómez García, las funciones no previstas en su puesto de trabajo desde el 29 de enero al 06 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2025/40) Nº 380/2026
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS de DNI ***3142**, como funcionario



interino por un período de tres meses hasta el 2 de junio de 2026. (Expte. GPE/2025/171) Nº 381/2026

12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre el reconocimiento de los SERVICIOS PREVIOS a DNI ***4897**, en esta y en otras administraciones públicas. (Expte. GPE/2025/436) Nº 385/2026
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACEPTAR el cese voluntario de Dña. Natalia Dorado Muñiz, con DNII ***7718**, funcionaria interina de la Administración General, subescala auxiliar, siendo el último día de trabajo el día 20 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2025/208). Nº 388/2026
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ESTIMAR la solicitud formulada por las trabajadoras interesadas, declarando la modalidad contractual de contrato indefinido a tiempo parcial. (Expte. GPE/2026/59) Nº 389/2026
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar que, Don Isaac Fernández Arévalo, desempeñe la INTERVENCIÓN ACCIDENTAL de este Ayuntamiento los días 18 y 19 de febrero de 2026, con motivo de la ausencia del titular. (Expte. GPE/2026/69) Nº 398/2026
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre declarar la ejecución del acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025 relativo a la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo. (Expte. GPE/2025/347) Nº 399/2026
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre APROBAR Y AUTORIZAR el abono de los anticipos de retribuciones sobre el salario a percibir en el mes de febrero a los empleados que figuran en el expediente. (Expte. GPE/2026/57) Nº 402/2026
18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CONTRATAR como TÉCNICA EN DEPORTE a DNI ***8478**, mediante contrato de trabajo temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con duración de un año desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 17 de febrero de 2027. (Expte. GPE/2025/490) Nº 407/2026
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre nombrar a DNI ***5993**, como FUNCIONARIO INTERINO en la Policía Local, por un plazo máximo de 3 años salvo que la plaza sea cubierta reglamentariamente. (Expte. GPE/2026/54) Nº 410/2026
20. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***9327**, en concepto de abono de complemento de destino y complemento específico. (Expte. GPE/2025/485) Nº 411/2026
21. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre autorizar la consulta al expediente administrativo electrónico GPE/2025/474. (Expte. GPE/2025/474) Nº 412/2026
22. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre RECONOCER Y ABONAR a Don A.A.L., las horas extraordinarias realizadas en régimen de retén conforme al informe emitido por el área de RRHH. (Expte. GPE/2024/388) Nº 413/2026
23. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre MODIFICAR la resolución Nº 329/2026 y conceder, la licencia Nº 195 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a DNI ***8857**, para el animal con Nº de registro 177. (Expte. SAC/2026/9) Nº 422/2026
24. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre NOMBRAR a DNI ***9990**, como funcionario interino para la cobertura de la IT del puesto F74, a tiempo completo, prestando servicios como CONSERJE. (Expte. GPE/2026/11) Nº 423/2026



CORVERA DE ASTURIAS

25. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre tomar razón y tener por efectuada la RENUNCIA VOLUNTARIA de DNI ***0055**. (Expte. GPE/2026/51) Nº 424/2026
26. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre el reconocimiento de los servicios prestados por DNI ***9873**, en esta y en otras administraciones públicas. (Expte. GPE/2026/65) Nº 425/2026
27. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar que D. Isacc Fernández Arévalo, Funcionario Municipal, desempeñe la INTERVENCIÓN ACCIDENTAL del Ayuntamiento, en los supuestos de ausencia del titular, D. Mario Alija Moro, por incapacidad temporal por período inferior a un mes, vacaciones, asuntos propios u otros motivos de forma automática. (Expte. GPE/2026/74) Nº 427/2026
28. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DAR DE BAJA LA INSCRIPCIÓN en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento, de la Pareja Nº 648, formada por DNI ***9246** y Tarjeta de Residencia ***7891**. (Expte. SAC/2025/44) Nº 431/2026
29. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre conceder a DNI ***2736**, la excedencia voluntaria solicitada, sin reserva del puesto de trabajo con efectos desde el 24 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2026/12) Nº 436/2026
30. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR a DNI ***3609**, la solicitud presentada relativa al abono de la gratificación en concepto de "premio de fidelidad" por 25 años de servicio. (Expte. GPE/2025/415) Nº 447/2026
31. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR a DNI ***3485**, la solicitud presentada relativa al abono de la gratificación en concepto de "premio de fidelidad" por 25 años de servicio. (Expte. GPE/2025/417) Nº 448/2026
32. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR a DNI ***4226**, la solicitud presentada relativa al abono de la gratificación en concepto de "premio de fidelidad" por 25 años de servicio. (Expte. GPE/2025/448) Nº 449/2026
33. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DENEGAR a DNI ***1849**, la solicitud presentada relativa al abono de la gratificación en concepto de "premio de fidelidad" por 25 años de servicio. (Expte. GPE/2025/449) Nº 450/2026
34. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre asignar por razones organizativas de forma coyuntural y temporal al Subinspector D. José Miguel Álvarez Rodríguez, el día 09 de febrero de 2026, procediendo al abono por día trabajado. (Expte. GPE/2026/68) Nº 451/2026
35. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre NOMBRAR a DNI ***7054**, como FUNCIONARIO INTERINO a sustituir a la funcionaria de carrera adscrita a la Policía Local de bajo por IT. (Expte. GPE/2026/42) Nº 452/2026
36. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre asignar por razones organizativas de forma coyuntural y temporal, a la empleada municipal Dña. Paula Morán, las propias de Responsable del Área de Servicios Sociales los días 16,20,21,22 y 30 de enero de 2026. (Expte. GPE/2026/62) Nº 453/2026
37. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre conceder a DNI ***5855**, licencia sin derecho a retribución, desde el 06 de abril hasta el 30 de abril de 2026 ambos inclusive. (Expte. GPE/2026/47) Nº 454/2026
38. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre nombrar a Dña. Estefanía Martín Argüello, Tesorera accidental con motivo de la ausencia de la titular el día 27 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2026/85) Nº 492/2026



CORVERA DE ASTURIAS

39. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ANEXAR en las bases reguladoras del proceso selectivo Técnico/a Informático/a del Ayuntamiento , para su inclusión en las mismas, el "PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN". (Expte. GPE/2025/323) Nº 500/2026
40. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre aprobar las Bases reguladoras para la constitución de bolsa de empleo de operario/a de mantenimiento de piscinas. (Expte. GPE/2026/36) Nº 503/2026
41. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DEJAR sin EFECTO el nombramiento de Dña. María Felisa Pérez Gimeno, como secretaria accidental el día 16 de marzo de 2026, acordado por esta Concejalía con fecha 03 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2026/88) Nº 511/2026
42. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre desestimar la reclamación presentada por DNI ***4099**, en el que se resuelven las alegaciones formuladas a las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de siete plazas de auxiliar administrativo. (Expte.GPE/2026/126) Nº 529/2026
43. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre desestimar la reclamación presentada por DNI ***0085**, en el que se resuelven las alegaciones formuladas a las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de siete plazas de auxiliar administrativo. (Expte.GPE/2026/126) Nº 530/2026
44. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACORDAR que Dña. María Felisa Pérez Gimeno, Funcionaria Municipal, desempeñe la Secretaria Accidental de este Ayuntamiento el día 05 de marzo de 2026 con motivo de la ausencia del titular. (Expte.GPE/2026/90) Nº 536/2026
45. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR, en base al informe emitido por el área de RRHH, la propuesta formulada para la cobertura temporal del puesto de Técnico de Gestión Administrativa Económica, así como las sucesivas coberturas vinculadas a la misma. (Expte.GPE/2026/14) Nº 538/2026
46. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***1371**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/456) Nº 539/2026
47. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***3349**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/457) Nº 540/2026
48. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***4078**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/458) Nº 541/2026
49. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***3082**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/459) Nº 542/2026
50. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación efectuada por DNI ***9955**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/460) Nº 543/2026
51. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR la reclamación



- efectuado por DNI ***7585**, en materia de cantidad por complementos salariales no abonados por los motivos expuestos en el expediente. (Expte. GPE/2025/461) Nº 551/2026
52. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DESESTIMAR, en base al informe jurídico, la propuesta de nombramiento accidental del puesto de administrativo de intervención, debiendo acudir a los mecanismos ordinarios de provisión legalmente establecidos. (Expte. GPE/2026/15) Nº 553/2026
 53. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre rectificar la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de personal Nº 407 de fecha 19 de febrero, donde decía "con categoría de (G.D.03)", debe decir " con categoría de certificado de profesionalidad Nivel III (C.G.06)". (Expte. GPE/2025/490) Nº 563/2026
 54. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DECLARAR que procede el reintegro del importe resultante de la nómina complementaria correspondiente al mes de diciembre de 2025, de 309,16€, cuyo pago fue devuelto por la entidad bancaria. (Expte. GPE/2025/481) Nº 564/2026
 55. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre declarar probada la falta de asistencia injustificada al puesto de trabajo el día 7 de enero de 2026. (Expte. GPE/2025/381) Nº 565/2026
 56. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar que Don Isaac Fernández Arévalo, Funcionario Municipal, desempeñe la Intervención accidental de este Ayuntamiento desde el día 6 de marzo de 2026 y durante todo el período en el que el titular permanezca en situación de incapacidad temporal. (Expte. GPE/2026/93) Nº 566/2026
 57. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza de TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, mediante CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (Expte. GPE/2025/323) Nº 567/2026
 58. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre declarar probada los retrasos injustificados al puesto de trabajo los días 17,18,19 y 23 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2025/479) Nº 568/2026
 59. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ESTIMAR la solicitud efectuada por el trabajador municipal Don C.C.D., procediendo a aprobar el gasto por importe de 319€, en concepto de realización del curso de renovación del CAP y permiso de conducir C+E. (Expte. GPE/2025/139) Nº 573/2026
 60. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CONTRATAR a DNI ***9075**, mediante contrato de trabajo Temporal, a tiempo completo, para cubrir plaza como asesora jurídica adscrita al área de Servicios Sociales, desde el 19 de marzo y con un máximo de tres años hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva. (Expte. GPE/2026/94) Nº 577/2026
 61. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar la realización de actuaciones previas en relación con los hechos puestos de manifiesto en el informe emitido por el Responsable del Área de Deportes relativo a la conducta profesional de Don. D.S.A., monitor socorrista del Ayuntamiento. (Expte. GPE/2026/64) Nº 581/2026
 62. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre modificar con efectos 16 de marzo de 2026, la causa como nombramiento de funcionario interino para acumulación de tareas en el puesto de Técnico de recursos humanos a Don F.J.R.Q., que pasa a ser para la ejecución temporal de 24 meses de duración. (Expte. GPE/2026/31) Nº 584/2026
 63. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar la realización de actuaciones previas en relación con los hechos puestos de manifiesto en el informe emitido



- por la Técnica de RRHH, de fecha 12 de febrero relativos a la conducta del operario Don D.I.A. (Expte. GPE/2026/67) Nº 585/2026
64. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ACEPTAR la petición de cese voluntario y renuncia de DNI ***3853**, con efectos 19 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2015/81) Nº 587/2026
 65. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre requerir al interesado para que proceda a la subsanación para que en el plazo de 10 días aporte la correspondiente solicitud en modelo 116 debidamente cumplimentada, indicándole que si no atiende al requerimiento se tendrá por desestimada su petición. (Expte. GPE/2015/139) Nº 598/2026
 66. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre declarar probada la falta de asistencia injustificada de DNI ***0441**, al puesto de trabajo el 26 de febrero de 2026. (Expte. GPE/2025/479) Nº 599/2026
 67. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CESAR a Doña Alicia González González, en el puesto de Secretaria de clase segunda con efectos 18 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2025/342) Nº 600/2026
 68. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CESAR a DNI ***1643**, como funcionario interino con efectos 31 de marzo de 2026 por finalización de la causa que motivó su nombramiento. (Expte. GPE/2025/34) Nº 609/2026
 69. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CESAR a DNI ***9021**, como funcionario interino con efectos 31 de marzo de 2026 por finalización de la causa que motivó su nombramiento. (Expte. GPE/2025/24) Nº 610/2026
 70. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre ESTIMAR la solicitud efectuada por DNI ***2179** procediendo al abono de la diferencia que correspondía entre lo pagado en concepto de premio de fidelidad y el importe de 2.500€ netos. (Expte. GPE/2025/33) Nº 613/2026
 71. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre CESAR a DNI ***6363**, como funcionario interino con efectos 31 de marzo de 2026 por finalización de la causa que motivó su nombramiento. (Expte. GPE/2025/24) Nº 614/2026
 72. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre DAR POSESIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO a DNI ***2514**, como SECRETARIO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, clase segunda, tomando posesión el día 18 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2026/95) Nº 621/2026
 73. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre aceptar el cese voluntario de DNI ***7046**, FUNCIONARIO INTERINO, siendo el último día de trabajo el 16 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2025/170) Nº 626/2026
 74. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre aceptar el cese voluntario de DNI ***2407**, FUNCIONARIO INTERINO, siendo el último día de trabajo el 16 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2021/7) Nº 627/2026
 75. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre estimar la solicitud efectuada por DNI ***9394**, concediendo el premio en metálico por fidelidad previsto en el art. 41 del Convenio Colectivo al haber cumplido los 25 años de permanencia en el servicio. (Expte. GPE/2026/98) Nº 628/2026
 76. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre el reconocimiento de los servicios prestado por DNI ***7320** en esta y otras administraciones. (Expte. GPE/2026/97) Nº 629/2026
 77. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre acordar que Dña. M^a Felisa Pérez Gimeno, desempeñe la SECRETARÍA ACCIDENTAL de este Ayuntamiento, con motivo



de la ausencia del titular, el día 18 de marzo de 2026 de 7:00 a 9:00 horas. (Expte. GPE/2026/113) Nº 635/2026

78. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre NO PROCEDER al reconocimiento de la consolidación de grado personal nivel 26 solicitado por DNI ***9173** por razones expresadas en el informe de Intervención. (Expte. GPE/2026/58) Nº 637/2026
79. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre admitir a trámite el Recurso Potestativo de Reposición presentado por Don A.P.L., frente a la resolución Nº 258 de 3 de febrero de la Concejalía Delegada de Personal y desestimarla por improcedente, en virtud de los fundamentos jurídicos expuestos. (Expte. GPE/2026/77) Nº 644/2026
80. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura sobre aceptar el cese voluntario de DNI ***9173**, FUNCIONARIA INTERINA, siendo el último día de trabajo el 18 de marzo de 2026. (Expte. GPE/2025/484) Nº 668/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior y Cultura.

SECRETARÍA GENERAL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Total: 101)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre SOLICITAR al Ayuntamiento de Gozón la liquidación del importe correspondiente a los gastos de transporte de las profesionales del CAM para el desempeño de sus funciones durante 2025, por importe de 1.129,17€. (Expte. SOC/2023/1308) Nº 347/2026
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don J.R.T., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA. (Expte. SOC/2026/31) Nº 348/2026
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***0069**, un apoyo económico por un importe de 1.300€, desglosados en 1.000€ para la cobertura de gastos de dos meses de alquiler, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia social para la vivienda y 300€ para gastos de alimentación e higiene, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/181) Nº 349/2026
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Dña. M.M.C.F., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración del Centro Base e Avilés. (Expte. SOC/2026/45) Nº 350/2026
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***9623**, un apoyo económico por un importe de 1.048€, 579€ para frigorífico y 469€ para lavadora, a contabilizar en la partida de servicios sociales . (Expte. SOC/2026/154) Nº 351/2026



CORVERA DE ASTURIAS

6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***9664**, un apoyo económico por un importe de 1.550€, 1.100€ para la cobertura de dos meses de alquiler, a contabilizar en la partida de ayuda social para la vivienda y 450€ para la cobertura de gastos de alimentación e higiene, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/205) Nº 352/2026
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don. S.L.G., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración del Centro Base e Avilés. (Expte. SOC/2026/82) Nº 353/2026
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el padrón municipal correspondiente al SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA correspondiente al mes de ENERO de 2026 por importe de 5.861,07€. (Expte. REN/2026/237) Nº 354/2026
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el padrón municipal correspondiente al mes de ENERO de 2026 por importe de 4.315,54€, correspondiente a la Escuela de Música y Danza de Corvera. (Expte. REN/2026/238) Nº 355/2026
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don. F.P.M., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/80) Nº 356/2026
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don. S.A.P., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/107) Nº 357/2026
12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DESESTIMAR a Don. A.F.C., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/135) Nº 358/2026
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre realizar la ordenación de pagos por un importe total a abonar de 507.075,30€, correspondientes a las órdenes de pago de fecha 13 de febrero de 2026. (Expte. TSO/2026/2) Nº 359/2026
14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DECLARAR DESISITIDA a PASAPORTE ****319*, en su solicitud de Ayuda Económica Municipal, al no responder en tiempo y forma al requerimiento de los servicios sociales. (Expte. SOC/2025/1375) Nº 360/2026
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DECLARAR DESISITIDA a NIF ***7866**, en su solicitud de Ayuda Económica Municipal, al no responder en tiempo y forma al requerimiento de los servicios sociales. (Expte. SOC/2025/1326) Nº 361/2026
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DECLARAR DESISITIDA a NIF ***9669**, en su solicitud de Ayuda Económica Municipal, al no responder en tiempo y forma al requerimiento de los servicios sociales. (Expte. SOC/2025/1403) Nº 362/2026
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***7876**, un apoyo económico por un importe de 600€



para la cobertura de gastos energéticos, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/182) Nº 363/2026

18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***9314**, un apoyo económico por un importe de 1.597€, desglosados en 1.100€ para la cobertura de gastos de alquiler, con cargo a la partida de ayuda social para la vivienda y 497€ para la adquisición de lavadora y estufa, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/10) Nº 368/2026
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***7573**, un apoyo económico por un importe de 850€, desglosados en 331€ para la cobertura de gastos energéticos, con cargo a la partida de ayuda social para la garantía energética y 519€ para la adquisición de frigorífico, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/286) Nº 383/2026
20. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8992**, un apoyo económico por un importe de 450€, para la cobertura de gastos de alimentación e higiene, a contabilizar en la partida de servicios sociales. (Expte. SOC/2026/322) Nº 384/2026
21. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar las liquidaciones correspondientes a los tributos municipales que figuran en el expediente por valor de 30.160,70€. (Expte. REN/2026/249) Nº 386/2026
22. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ORDENAR a DNI ***4481**, el abono de 1.509,79€ como aportación prevista en el Contrato de Arrendamiento para el año 2026. (Expte. INT/2026/15) Nº 390/2026
23. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ORDENAR a DNI ***8900**, y a DNI *****1432**, de 2.353,35€ (50% a cada uno) como aportación prevista en el Contrato de Arrendamiento para el año 2026. (Expte. INT/2026/16) Nº 391/2026
24. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el padrón municipal correspondiente a las Tasas de Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Servicio de Alcantarillado y del Impuesto sobre Afecciones Ambientales correspondiente al 4ª Trimestre de 2025 por un importe total de 784.048,94€. (Expte. REN/2026/2) Nº 392/2026
25. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar y autorizar el gasto por importe de 21.958,00€, al Consorcio de Albergue y Refugio de Animales en concepto de cuota del año 2026 y deuda pendiente del año 2025. (Expte. INT/2026/17) Nº 400/2026
26. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 726,75€ para la compra de entradas del museo Jurásico de Asturias, con motivo de la excursión que tendrá lugar el día 27 de febrero dentro del programa "Acompaña". (Expte. SOC/2026/19) Nº 401/2026
27. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR Y ORDENAR el pago de la relación de facturas F/2026/3, del presupuesto municipal ordinario, constituidas por 84 facturas con un importe global de 107.812,38€. (Expte. INT/2026/18) Nº 409/2026
28. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR la modificación presupuestaria Nº 1/2026. (Expte. INT/2026/198) Nº 417/2026
29. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el gasto a



CORVERA DE ASTURIAS

- justificar por importe de 726,75€ para la compra de entradas del museo Jurásico de Asturias, con motivo de la excursión que tendrá lugar el día 27 de febrero dentro del programa "Acompaña". (Expte. SOC/2026/19) Nº 401/2026
30. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIE ***3718**, un apoyo económico por importe de 1.235€, desglosados en 700€ para la cobertura de 2 meses de alquiler, 200€ para la adquisición de alimentos de primera necesidad y 335€ para abonar gastos energéticos, con cargo a las Partidas de ayuda a la vivienda, gastos ordinarios y garantía energética. (Expte. SOC/2026/44) Nº 418/2026
 31. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIE ***7776**, un apoyo económico por importe de 1.650€, desglosados en 450€ para la adquisición de alimentos de primera necesidad y 1.200€ para abonar la renta de dos meses, con cargo a las Partidas de, gastos ordinarios y ayuda a la vivienda. (Expte. SOC/2026/66) Nº 419/2026
 32. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***0333**, un apoyo económico por importe de 494€, desglosados en 300€ para la cobertura de gastos de luz y gas a contabilizar en la partida de servicios sociales, ayudas de garantía energética y 194€ para la cobertura de gastos de contribución, a contabilizar en la partida de ayudas para la vivienda. (Expte. SOC/2026/110) Nº 420/2026
 33. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***3235**, un apoyo económico por importe de 800€, para la cobertura de gastos de luz y gas a contabilizar en la partida ayudas de garantía energética. (Expte. SOC/2026/324) Nº 421/2026
 34. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a TARJETA DE RESIDENCIA ***1927**, un apoyo económico. (Expte. SOC/2026/70) Nº 439/2026
 35. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el gasto y ordenar el pago al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), de la cuota anual correspondiente al año 2026 y que asciende a 42.880,00€. (Expte. INT/2026/20) Nº 440/2026
 36. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***4522**, el SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO, con una intensidad de 1 hora diaria, correspondiéndole al interesado un copago del 20%. (Expte. SOC/2026/394) Nº 441/2026
 37. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***1412**, un apoyo económico por un importe de 753€, desglosados en 300€ para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia social para familias con menores y 453€ para adquisición de lavadora y teléfono, a contabilizar en la partida de gastos extraordinarios. (Expte. SOC/2026/504) Nº 442/2026
 38. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***9356**, un apoyo económico por un importe de 930€, para abonar a la comunidad la derrama de ascensor y bajante, a contabilizar en la partida de servicios sociales, ayudas de emergencia social para la vivienda. (Expte. SOC/2026/362) Nº 443/2026
 39. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de Dietas por asistencia a Comisiones Informativas, Juntas de



CORVERA DE ASTURIAS

- Gobierno, Plenos y Juntas de Portavoces, correspondientes al mes de febrero de 2026 a los miembros de la corporación. (Expte. INT/2026/21) Nº 444/2026
40. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***3763**, el SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, para apoyar situaciones de emergencia, correspondiéndole al interesado un copago del 50%. (Expte. SOC/2026/172) Nº 445/2026
 41. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar las liquidaciones correspondientes a la relación del 24 de febrero y que ascienden a 8.400,20€. (Expte. REN/2026/255) Nº 446/2026
 42. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre declarar desistida a NIE ****92717*, de su solicitud de ayuda económica municipal, al no responder en tiempo y forma al requerimiento de los Servicios Sociales, dando archivo definitivo al procedimiento. (Expte. SOC/2026/70) Nº 475/2026
 43. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre anular los recibos del 3º y 4º trimestre de 2024 del abonado 37530, aprobando nuevos recibos aplicando la tarifa reducida por avería interna. (Expte. REN/2025/192) Nº 476/2026
 44. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre realizar la ordenación de pagos correspondientes a las órdenes de pago tramitadas por la tesorera municipal el día 20 de febrero, por un importe total a abonar de 168.846,39€. (Expte. TSO/2026/2) Nº 487/2026
 45. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar y ordenar el pago de la relación de facturas F/2026/4, del Presupuesto Municipal Ordinario, constituidas por 62 facturas y un importe de 81.739,31€. (Expte. INT/2026/22) Nº 488/2026
 46. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado por NIF ***4522**, concediéndole EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA para apoyar situaciones de emergencia, correspondiéndole un copago del 20%. (Expte. SOC/2026/641) Nº 489/2026
 47. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre realizar la ordenación de pagos correspondientes a las órdenes de pago tramitadas por la tesorera municipal el día 26 de febrero, por un importe total a abonar de 188.466,60€. (Expte. TSO/2026/2) Nº 490/2026
 48. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado por NIF ***5016**, concediéndole EL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIAD EL AYUNTAMIENTO, con una intensidad de 1 hora lunes, miércoles y viernes y 2 horas martes y jueves, correspondiéndole un copago del 50%. (Expte. SOC/2026/645) Nº 491/2026
 49. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***3588**, un apoyo económico por importe de 650€, desglosados en 250€ para la cobertura de gastos de alquiler, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia a la vivienda y 400€ para la cobertura de gastos de alimentación e higiene, con cargo a la partida de gastos de emergencia para familias con menores. (Expte. SOC/2026/549) Nº 501/2026
 50. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***9354**, un apoyo económico por importe de 1.360€, desglosados en 160€ para la cobertura de gastos de luz, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia energética, 900€ para la cobertura de 2 mensualidades de alquiler, con cargo a la partida de ayudas de emergencia a la vivienda y 300€ para la cobertura de



- gastos de alimentación, con cargo a la partida de ayudas para gastos ordinarios. (Expte. SOC/2026/270) Nº 502/2026
51. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Dña. I.M.A., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según Informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/152) Nº 504/2026
 52. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Dña. M.G.M., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según Informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/153) Nº 505/2026
 53. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a PASAPORTE *****3164, un apoyo económico por importe de 1.400€, desglosados en 500€ para la cobertura de alimentación, salud, canastilla, vestido y educación de la unidad familiar, con cargo a la partida de ayudas de emergencia para familias con menores y 900€ para la cobertura de los gastos de 2 mensualidades de alquiler, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia social para la vivienda. (Expte. SOC/2026/257) Nº 506/2026
 54. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don F.A.B.E., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés.(Expte. SOC/2026/201) Nº 507/2026
 55. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DESESTIMAR a Dña. M.E. F.R., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés . (Expte. SOC/2026/235) Nº 508/2026
 56. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***8855**, el SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO, con una intensidad de 37 horas mensuales de lunes a domingo en sesiones de 1 hora, correspondiéndole a la interesada un copago del 50%. (Expte. SOC/2026/33) Nº 512/2026
 57. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don. E.S.G., LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según Informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/276) Nº 513/2026
 58. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8964**, EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO, correspondiéndole un copago del 20%. (Expte. SOC/2026/173) Nº 514/2026
 59. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Dña. A.B.F.V., LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/208) Nº 515/2026
 60. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***8458**, el SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO, con una intensidad de 37 horas mensuales, de lunes a viernes, correspondiéndole al interesado un copago del 50%. (Expte. SOC/2026/176) Nº 516/2026



CORVERA DE ASTURIAS

61. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***8302**, un apoyo económico por importe de 700€ para la cobertura de gastos de alquiler, a contabilizar en la partida de servicios sociales, ayudas de emergencia social para la vivienda. (Expte. SOC/2026/616) Nº 517/2026
62. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***8644**, el SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO, con una intensidad de hasta 15 horas mensuales dos días a la semana, correspondiéndole al interesado una copago del 50%. (Expte. SOC/2026/227) Nº 518/2026
63. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don J.L.M.R. la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA (Expte. SOC/2026/211) Nº 519/2026
64. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a DNI ***8829**, la ayuda a la adquisición de taxi adaptado a personas con movilidad reducida, por importe de 44.417,20€. (Expte. SOC/2026/202) Nº 523/2026
65. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don J.J.F.G., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/266) Nº 524/2026
66. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR el gasto a justificar de 50€ para ágape jornadas intergeneracionales de mujeres, con cargo a la partida 231-2260902. (Expte. SOC/2026/551) Nº 526/2026
67. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8644**, el servicio de TELEASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO, correspondiéndole un copago del 20% . (Expte. SOC/2026/228) Nº 527/2026
68. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don J.W.B.G., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2024/668) Nº 537/2026
69. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ABONAR a DNI ***8087**, 31,42€ en concepto de bonificación del servicio de comedor escolar para familias con más de un hijo. (Expte. SOC/2026/125) Nº 554/2026
70. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don R.B.G., LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALIA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/278) Nº 555/2026
71. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Doña R.M.S., LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALIA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2022/962) Nº 556/2026
72. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre CONCEDER a Don J.L.G.M., LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALIA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/294) Nº 557/2026



CORVERA DE ASTURIAS

73. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***5963**, un apoyo económico por importe de 300€ para la cobertura de gastos de alimentación, a contabilizar en la partida de Ayudas de emergencia para gastos ordinarios. (Expte. SOC/2026/134) Nº 570/2026
74. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DESESTIMAR a Doña M.L.B., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/121) Nº 571/2026
75. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre DESESTIMAR a Doña D.A.V., la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA, según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés. (Expte. SOC/2026/290) Nº 572/2026
76. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el pago a justificar por importe de 391€ para adquisición de material y equipamiento Centro Social de Mayores de Las Vegas. (Expte. SOC/2026/673) Nº 578/2026
77. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el gasto a justificar por un importe de 142,50€, para la compra de entradas para el Museo Jurásico de Asturias, con motivo de la excursión que tendrá lugar el día 12 de marzo de 2026, dentro del Programa "Corvera Acompaña". (Expte. SOC/2026/19) Nº 579/2026
78. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8737**, un apoyo económico por importe de 1.080€, desglosados en 380€ para la cobertura de necesidades básicas de electricidad, a contabilizar en la partida de ayudas de garantía energética y 700€ para la cobertura de dos mensualidades de alquiler, a contabilizar en la partida de ayudas para la vivienda. (Expte. SOC/2026/183) Nº 580/2026
79. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8564**, un apoyo económico por importe de 300€, para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, higiene, salud, ropa, calzado y educación, a contabilizar en la partida de ayudas de emergencia social a familias con menores. (Expte. SOC/2026/326) Nº 583/2026
80. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes a la relación de 19 de mayo de 2025 y que ascienden a 20.182,41€. (Expte. REN/2026/302) Nº 588/2026
81. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***5001**, EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO, correspondiéndole a la interesada un copago del 20%. (Expte. SOC/2026/261) Nº 589/2026
82. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8019**, un apoyo económico por importe de 130€ para la cobertura de gastos de luz del último cuatrimestre de 2025, a contabilizar en la partida de ayudas de garantía energética. (Expte. SOC/2026/369) Nº 590/2026
83. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIE ****8395**, un apoyo económico por importe de 800€ para la cobertura de gastos de 2 mensualidades de alquiler, a contabilizar en la partida de servicios sociales, ayudas de emergencia para la vivienda. (Expte. SOC/2025/1329) Nº 591/2026



CORVERA DE ASTURIAS

84. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIE ****7705**, un apoyo económico por importe de 1212,79€, desglosados en 400€ para la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, salud, higiene y ropa para los menores, con cargo a la partida de ayudas de emergencia social para familias con menores, 450€ para la cobertura de 1 mensualidad de alquiler, con cargo a la partida de ayudas a la vivienda y 362,79€ para la cobertura de gastos de luz, con cargo a la partida de ayudas de emergencia de garantía energética . (Expte. SOC/2026/646) Nº 592/2026
85. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a PASAPORTE ****6057, un apoyo económico por importe de 1.080€, para la cobertura de 3 mensualidades de alquiler, con cargo a la partida de ayudas a la vivienda. (Expte. SOC/2026/453) Nº 593/2026
86. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a PASAPORTE ****6400, un apoyo económico por importe de 700€, para la cobertura de 2 mensualidades de alquiler, con cargo a la partida de ayudas a la vivienda. (Expte. SOC/2026/619) Nº 594/2026
87. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIF ***8955**, el servicio de TELEASISTENCIA del Ayuntamiento con carácter gratuito. (Expte. SOC/2025/1383) Nº 601/2026
88. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a Documento de Identificación ***8955**, el servicio de ATENCIÓN DOMICILIARIA del Ayuntamiento con una intensidad de 37 horas mensuales. (Expte. SOC/2025/1382) Nº 608/2026
89. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar y ordenar el pago de la relación de facturas F/2026/5, del Presupuesto Municipal Ordinario constituidas por 188 facturas con un importe global de 663.867,37€.(Expte. INT/2026/25) Nº 616/2026
90. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre realizar la ordenación de pagos tramitada por la tesorera con fecha 11 de marzo de 2026 por un importe total a abonar de 727.733,25€. €. (Expte. TSO/2026/2) Nº 617/2026
91. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre ACCEDER a lo solicitado, concediendo a NIE ****7207*, un apoyo económico por importe de 3.650€, desglosados en 500€ para alimentación e higiene, con cargo a la partida de Ayudas de emergencia social para familias con menores y 3.150€ para el apoyo en el transporte de sus 2 hijos al centro educativo, con cargo a la misma partida. (Expte. SOC/2026/346) Nº 618/2026
92. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por UNICAJA BANCO S.A., dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de fecha 08 de enero de 2026, manteniendo únicamente el apartado primero. (Expte. TSO/2023/101) Nº 625/2026
93. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre dar por enterado a esta Concejalía de Hacienda del informe emitido por la Tesorería Municipal con fecha 10 de marzo de 2026. (Expte. TSO/2023/101) Nº 630/2026
94. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre acceder a lo solicitado por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HORACIO FERNANDEZ INGUANZO Nº 12, y concederle el fraccionamiento en 3 mensualidades del recibo del agua, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondiente al T03/2025. (Expte. TSO/2026/24) Nº 631/2026



CORVERA DE ASTURIAS

95. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre aprobar el padrón municipal de la Escuela de Música y Danza correspondiente al mes de febrero de 2026 por importe de 5.274,50€. (Expte. REN/2026/345) Nº 632/2026
96. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre realizar la ordenación de pagos tramitada por la Tesorera Municipal de fecha 16 de marzo por importe de 14.599,05€. (Expte. TSO/2026/2) Nº 633/2026
97. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre acceder a la concesión a Don I.G.H., por 75 años del columbario Nº 15-B del bloque 14 en el cementerio municipal de Núñez. (Expte. REN/2026/326) Nº 664/2026
98. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre devolver a NIF ***7529**, el ingreso realizado en exceso en fecha 10 de marzo de 2026 por importe de 40€ para satisfacer la sanción 2026/0055. (Expte. TSO/2026/28) Nº 665/2026
99. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR el padrón municipal del servicio de AYUDA A DOMICILIO correspondiente al mes de FEBRERO de 2026 y que asciende a 5.870,45€ . (Expte. REN/2026/355) Nº 666/2026
100. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR las liquidaciones de los tributos municipales que figuran en el expediente y que ascienden a 27.279,21€ . (Expte. REN/2026/362) Nº 667/2026
101. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana sobre APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2026. (Expte. INT/2026/28) Nº 669/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana.

SECRETARÍA GENERAL

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA. (Total: 1)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Cultura, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Cultura sobre NO PRESENTAR ALEGACIONES a la resolución de fecha 22 de febrero de 2026 de la Consejería de Cultura, Política Llinguística y Turismo del Principado, en la que se acuerda iniciar el procedimiento de revocación parcial de la Subvención concedida al Ayuntamiento de fecha 05 de julio de 2022 y fijar provisionalmente la cantidad a reintegrar en 1.811,92€ más los intereses correspondientes. (Expte. CUL/2022/36). Nº 528/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Cultura.



SECRETARÍA GENERAL

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTES. (Total: 1)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Deportes, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Deportes sobre ordenar la devolución del importe de 39,12€ a DNI ***0523**, en concepto de la parte proporcional del abono del mes de diciembre por los motivos señalados en el expediente. (Expte. DEP/2025/235) Nº 382/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Deportes.

SECRETARÍA GENERAL

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. (Total: 41)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre DESESTIMAR las alegaciones en IMPONER a Don F.J.R.B., SANCIÓN por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77-J.MUY GRAVE.LEY DE SEGURIDAD VIAL. (Expte. POL/2026/3) Nº 365/2026
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a Don I.H.G., sanción de 120,20€, por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 9 de la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales. (Expte. POL/2025/610) Nº 376/2026
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre DESESTIMAR las alegaciones e imponer a Don F.M.R.A., sanción por importe de 500€ por incumplimiento del ART. 14.1B.5D. MUY GRAVE, REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. (Expte. POL/2025/553) Nº 438/2026
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***0197**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 455/2026
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***0486**, sanción por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 456/2026
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***4984**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 457/2026
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***4254**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 458/2026
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***4331**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 459/2026



9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***3660**, sanción por importe de 600€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 460/2026
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***8305**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 461/2026
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***9784**, sanción por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 462/2026
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***8914**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 463/2026
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***0250**, sanción por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 464/2026
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***3145**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 465/2026
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***8366**, sanción por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 466/2026
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***0666**, sanción por importe de 600€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 467/2026
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***0666**, sanción por importe de 600€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 468/2026
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***4929**, sanción por importe de 600€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 469/2026
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***4929**, sanción por importe de 600€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 470/2026
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***9759**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 471/2026
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***5390**, sanción por importe de 300€ por incumplimiento del ART. 52-1-5G-R.G.C. (Expte. POL/2026/20) Nº 472/2026
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Documento de Identificación ***7945**, sanción por importe de 500€ por incumplimiento del ART. 3-1-5A-R.G.C. (Expte. POL/2026/20) Nº 473/2026
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer a Don A.L.A., sanción por importe de 900€ por incumplimiento del ART. 77-J. MUY GRAVE.LEY DE SEGURIDAD VIAL. (Expte. POL/2026/14) Nº 497/2026
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Don C.P.G., sanción por importe de 200€ por incumplimiento del ART. 8.2. DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. (Expte. POL/2026/39) Nº 498/2026
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Don F.J.M.J., y al ser menor de edad a su madre/tutora Dña. R.M.J., sanción de 120€ por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 16 de la ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. (Expte. POL/2026/45) Nº 499/2026
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Don. E. R. M.M., sanción de 120,20€ por vulnerar la prohibición



- establecida en el Art. 9 de la ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN ANIMALES. (Expte. POL/2026/48) Nº 509/2026
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre DESESTIMAR las alegaciones e imponer a Don. B.R.G., sanción de 80€ por incumplimiento ART. 91.1.5G.LEVE. REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. (Expte. POL/2026/15) Nº 510/2026
 28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a CIF ***1681**, SANCIÓN por importe de 300€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 544/2026
 29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a DNI ***8926**, SANCIÓN por importe de 600€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 545/2026
 30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a CIF ***4291**, SANCION por importe de 300€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 546/2026
 31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a CIF ***9409**, SANCIÓN por importe de 1.500€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 547/2026
 32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a DNI ***9254**, SANCIÓN por importe de 900€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 548/2026
 33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a DNI ***3535**, SANCIÓN por importe de 900€, por incumplimiento del ART. 77---J.L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 549/2026
 34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a DNI ***8452**, SANCIÓN por importe de 500€, por incumplimiento del ART. 52-1-5E.R.G.C. (Expte. POL/2026/20) Nº 550/2026
 35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre IMPONER a DNI ***8772**, SANCIÓN por importe de 300€, por incumplimiento del ART. 52-1-5I.R.G.C. (Expte. POL/2026/20) Nº 552/2026
 36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. Y.M.M., sanción de 120,20€ por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 9 de la ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. (Expte. POL/2026/38) Nº 595/2026
 37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. R.C.M.R., sanción de 120,20€ por vulnerar la prohibición establecida en el Art. 9 de la ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. (Expte. POL/2025/625) Nº 596/2026
 38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a Dña. V.J.G., sanción de 301€ por vulnerar la prohibición establecida en el ART. 13 de la ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. (Expte. POL/2026/40) Nº 597/2026
 39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre conceder autorización para la realización de la Procesión a la Parroquia de Santa Cruz de Los Campos, el día 03 de abril de 2026 desde las 12 horas por el itinerario recogido en la solicitud. (Expte. POL/2026/127) Nº 619/2026
 40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a DNI ***3046**, SANCIÓN por importe de 1.200€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 638/2026
 41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Seguridad sobre imponer a DNI ***0250**, SANCIÓN por importe de 1.200€ por incumplimiento del ART. 77---J-L.S.V. (Expte. POL/2026/20) Nº 639/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.



SECRETARÍA GENERAL

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS. (Total: 7)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Contratación y Convenios, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre aprobar la modificación de los pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del SERVICIO DE CUIDADOS EN HORARIO NO LECTIVO. (Expte. CYC/2025/137) Nº 379/2026
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre aprobar el anteproyecto para "EDIFICIO DE VESTUARIOS EN LA PISTA DE VILLA". (Expte. CYC/2025/121) Nº 437/2026
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre desestimar la alegación a RED PROVEEDORA Y DE DISTRIBUCIÓN MOLINA S.L., respecto al estudio de viabilidad para la contratación del USO Y EXPLOTACIÓN DEL CHIRINGUITO DEL PARQUE ACUÁTICO DE CORVERA, por los motivos expuestos en el informe técnico. (Expte. CYC/2026/1) Nº 615/2026
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre aprobar la modificación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MARZANIELLA, por importe de 29.739,17€ IVA incluido y mantener el plazo de ejecución reflejado en el contrato inicial. (Expte. CYC/2025/55) Nº 622/2026
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre aprobar la modificación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MARZANIELLA, por importe de 29.739,17€ IVA incluido. (Expte. CYC/2025/55) Nº 623/2026
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre desestimar la solicitud de compensación realizada por RED PROVEEDORA Y DE DISTRIBUCIÓN MOLINA S.L., al no acreditar las pérdidas sufridas respecto a la concesión de USO Y EXPLOTACIÓN DEL CHIRINGUITO DEL PARQUE ACUÁTICO CORVERA. (Expte. CYC/2025/11) Nº 636/2026
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal responsable del Área de Contratación y Convenios sobre APROBAR el expediente de contratación para la concesión del "USO Y EXPLOTACIÓN DEL CHIRINGUITO DEL PARQUE ACUÁTICO CORVERA", estableciéndose un canon de 8.20€ más el IVA correspondiente y con una duración de 1 año. (Expte. CYC/2026/1) Nº 640/2026

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Contratación y Convenios.

SECRETARÍA GENERAL

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 19/02/2026 – 26/02/2026 – 05/03/2026 – 12/03/2026 – 19/03/2026.

VISTOS los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local, de fechas 19/02/2026 – 26/02/2026 – 05/03/2026 – 12/03/2026 – 19/03/2026.

EI AYUNTAMIENTO PLENO, se da por enterado de dichos acuerdos adoptados en las sesiones de las Juntas de Gobierno Local señaladas.



INTERVENCIÓN

— **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA LA DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, EJERCICIO 2025.** (Expte. INT/2026/10)

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Siguiendo punto, es una dación de cuenta de Resolución de Alcaldía sobre aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento Corvera de Asturias, del ejercicio 2025 para su inclusión, debate, deliberación en su caso, pues inclusión en el orden del día, porque es una dación de cuenta, tenemos que motivar la inclusión en el mismo.

Por ley, por procedimiento, la Intervención eleva la liquidación, el resultado presupuestario a la Alcaldía, el 28 de febrero y la Alcaldía tiene que dar cuenta en el siguiente Pleno.

Por lo tanto, es lo que corresponde. No pasó por dictamen de Comisión Informativa previa, ni se dio cuenta, mejor dicho, en Comisión Informativa previa, pero daros cuenta que el Pleno de febrero, fue antes de estar la liquidación. Esa es la motivación para su inclusión.

No sé si Marisa quiere decir algo, se abre un turno de intervenciones.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): No, no tengo nada que decir.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, nada que decir al respecto. Apoyaremos la tramitación por urgencia.

SR. ALCALDE: ¿Partido Socialista?

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Apoyamos su inclusión.

SR. ALCALDE: Es una dación de cuenta, se entiende que está incluida, lo que pasa es que no se delibera, ¿no, señor Secretario?

SR. SECRETARIO: Correcto.

SR. ALCALDE: Es así, ¿verdad? Entonces, ¿pasamos al siguiente asunto del orden del día?. Lo que podría haber pasado en este caso es que no se aprobase su inclusión y decaería entonces del orden del día. Lo digo un poco para.... ¿de acuerdo?, perfecto, muchas gracias.

El Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motiva la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día de este Pleno, diciendo que la Intervención municipal elevó a la Alcaldía la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 a finales del mes de febrero, teniendo que darse cuenta de la misma en el siguiente Pleno, y dado que el Pleno de febrero se celebró antes de estar realizada la liquidación, es por lo que se trae a este Pleno ordinario de marzo.

A continuación se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Del presente asunto se dará cuenta en la siguiente Comisión Informativa de "Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana" que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CORVERA DE ASTURIAS****10º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, EJERCICIO 2025.** (Expte. INT/2026/10)

VISTA la Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de febrero de 2026, cuyo tenor literal dice:

"IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

VISTO lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se relacionan los documentos que deben integrar la liquidación del Presupuesto y se describe el procedimiento de aprobación, que se concreta en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

CONSIDERANDO el informe GENERAL emitido por la Intervención municipal a la liquidación de 2025, así como el informe ESPECÍFICO de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Y en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de CORVERA DE ASTURIAS para el ejercicio 2025, de acuerdo con la documentación contable que figura en el expediente, que presenta el siguiente **RESULTADO PRESUPUESTARIO**:

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.865.935,10	18.530.283,61		3.335.651,49
b. Operaciones de capital	95.303,82	3.430.347,95		-3.335.044,13
1. TOTAL OPER. NO FINANCIERAS (a + b)	21.961.238,92	21.960.631,56		607,36
c. ACTIVOS FINANCIEROS	5.110,01	5.000,00		110,01
D. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
1. TOTAL OPER. FINANCIERAS (C+D)	5.110,01	5.000,00		110,01
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	21.966.348,93	21.965.631,56		717,37
AJUSTES (II=3+4-5)				1.385.396,48

**CORVERA DE ASTURIAS**

3. CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON RTGG	1.519.078,67
4. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	856.210,28
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	989.892,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.386.113,85

SEGUNDO. - Como parte de la Liquidación del ejercicio, aprobar el REMANENTE DE TESORERÍA, de acuerdo con el siguiente detalle:

12221.- FONDOS LÍQUIDOS	12.121.761,17
1.- FONDOS LÍQUIDOS	11.341.401,78
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.281.711,59
+ Del presupuesto corriente	262.535,78
+ De presupuestos cerrados ¹	2.694.395,03
+ De operaciones no presupuestarias	324.780,78
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.588.745,06
+ Del presupuesto corriente	1.160.340,92
+ De presupuestos cerrados ²	356.055,87
+ De operaciones no presupuestarias	1.072.348,27
4. Partidas pendientes de aplicación	-1.887.385,79
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.894.748,80
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.363,01
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-	10.146.982,52

**CORVERA DE ASTURIAS**

3+4)	
II. Saldos de dudoso cobro	1.611.143,96
III. Exceso de financiación afectada	815.229,21
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	7.720.609,35

TERCERO. - En los términos recogidos en el informe de la intervención municipal, y en aplicación de la redacción del art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a 31/12/2025 son 1.611.143,96 euros.

CUARTO. - Constatar, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en la medida en que de la liquidación del presupuesto de 2025 resulta una capacidad POSITIVA de financiación de 62.801,37 € (Superávit Presupuestario no Financiero resultante de la liquidación de 2025 con los ajustes establecidos en los términos establecidos en la normativa SEC-2010).

QUINTO. - Se ha incrementado el gasto computable un 11,44% respecto al ejercicio anterior, incumpliendo el objetivo de Regla de Gasto.

SEXTO. - Constatar el cumplimiento del límite de deuda, siendo la carga financiera total en términos SEC 2010 de 0,00 € al cierre del ejercicio.

SÉPTIMO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

OCTAVO. - Una copia de esta liquidación únase a la Cuenta General del Presupuesto tal y como establece el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y remítase también una copia a la Dirección General de Administración Local y otra al órgano competente de la Delegación de Hacienda Estatal, tal y como prescribe el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y artículo 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

FERNÁNDEZ GARCÍA, IVÁN. EL ALCALDE 24/02/2026 09:25.- GONZÁLEZ GONZÁLEZ ALICIA. SECRETARIA GENERAL 24/02/2026 10:24"

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dicha Resolución de Alcaldía sobre la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Corvera, ejercicio 2025.

INTERVENCIÓN

— **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA LA DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBAR EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERÍODO 2027-2029 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS.** (Expte. INT/2026/26)



I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: El siguiente es una dación de cuenta de Resolución de Alcaldía sobre aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2027 del Ayuntamiento de Corvera. Esto es algo que tenemos que hacer en base a los criterios que nos manda y que nos indica el Ministerio y siempre lo vamos a hacer con una serie de antelaciones, con unas previsiones que tratan de ser lo más sensatas, lo más coherentes y en base a, digamos, los datos empíricos, a lo presupuestado en ingresos y en gastos de los últimos ejercicios presupuestarios, sabiendo que es un marco general y que luego los presupuestos obviamente llevan su tramitación específica.

¿Izquierda Unida?

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Nada que decir.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, entendemos que está bien planteado, que está en los plazos oportunos y vamos a optar por la abstención.

SR. ALCALDE: Entonces, lo que estamos un poco ahora esto, ¿Grupo Socialista?

Entonces entendemos que se incluye y se da por enterado.

El Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motiva la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día de este Pleno, diciendo que se ha elaborado este Plan presupuestario atendiendo a los criterios que marca el Ministerio de Hacienda, con una serie de antelaciones y previsiones que tratan de ser lo más exactas y coherentes en base a lo presupuestado en ingresos y gastos de los últimos ejercicios presupuestarios.

A continuación se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Del presente asunto se dará cuenta en la siguiente Comisión Informativa de "Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana" que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBAR EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERÍODO 2027-2029 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS. (Expte. INT/2026/26)

VISTA la Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2026, cuyo tenor literal dice:

"IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

Visto que con fecha 13 de marzo de 2026, por esta Alcaldía se elaboró Propuesta en relación al Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029, y en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales de esta entidad y a través del cual se garantizará una



programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2026, por la Intervención Municipal se emitió informe favorable a dicho Plan Presupuestario.

Examinada la documentación que lo acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029, elaborado por esta Entidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno y/o Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

FERNÁNDEZ GARCÍA, IVÁN. EL ALCALDE 17/03/2026 09:32.- GONZÁLEZ GONZÁLEZ ALICIA. SECRETARIA GENERAL 17/03/2026 09:55"

EI AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de dicha Resolución de Alcaldía sobre la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2027-2029.

INTERVENCIÓN

— **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2026-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS.** (Expte. INT/2026/23)

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: El siguiente punto es propuesta de aprobación del Plan Financiero 2026/27 del Ayuntamiento de Corvera. Está sin dictaminar, también hace falta entonces la motivación. Le doy la palabra a la Concejala de Hacienda, que la motivación ya está en los expedientes, pero, antes le doy la palabra, en su caso, se aprueba su inclusión y luego pasamos a su tratamiento y votación.

DÑA. PATRICIA SUÁREZ CALDERERO (CONCEJALA HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PSOE): Sí, en este caso, la urgencia de incluir la propuesta de aprobación del Plan económico-financiero deriva de que a raíz de la liquidación que se aprobó a finales del mes de febrero, tenemos un plazo de un mes para aprobar, en este caso, el Plan económico-financiero que sería en este Pleno. Entonces tenemos que cumplir con la normativa y para ello incorporarlo al presente orden del día.

SR. ALCALDE: Muy bien. Se abre un turno de intervenciones. ¿Izquierda Unida?

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): A favor, para que se lleve a cabo.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Entendemos justificada la urgencia, votaremos a favor.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Socialista?

Pues ahora que está incluida, ahora sí, esto sí que es una propuesta que tiene votación.

La Sra. Concejala delegada de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motiva la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día de este Pleno, diciendo que deriva de que a raíz de la Liquidación presupuestaria que se



CORVERA DE ASTURIAS

aprobó a finales de febrero, el plazo para aprobar el Plan Económico Financiero es de un mes; cumpliendo así con la normativa legal.

A continuación se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Del presente asunto se dará cuenta en la siguiente Comisión Informativa de "Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana" que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

12º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2026-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS. (Expte. INT/2026/23)

VISTO que, con fecha 2 de marzo de 2026, por la Intervención Municipal se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el Plan económico-financiero 2026-2027, constatado el incumplimiento de la Regla de Gasto constatado en liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

VISTO que con fecha 2 de marzo de 2026, por la Alcaldía se dictó providencia, iniciando expediente para la elaboración y aprobación del Plan económico-financiero.

VISTO que con fecha 4 de marzo de 2026, se elaboró la propuesta de Plan económico-financiero 2026-2027 del Ayuntamiento de Corvera, que acompaña al expediente (documento INT1AI006H).

VISTO que con fecha 23 de marzo de 2026, la Intervención Municipal presenta nueva propuesta de Plan Económico-Financiero corrigiendo errores materiales detectados en el documento INT1AI006H, siendo el documento INT1AI009B el que va a ser elevado a Pleno, para proceder, en su caso, a su aprobación y posterior tramitación y aplicación.

VISTA la propuesta emitida al respecto por la Concejala de Hacienda, de fecha 23 de marzo de 2026, que se eleva a debate y posterior votación por el Pleno.

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el equipo de gobierno.

DÑA. PATRICIA SUÁREZ CALDERERO (CONCEJALA HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PSOE): Como habréis podido ver en el expediente, el Plan económico-financiero, como decía, deriva de la liquidación del ejercicio 2025, en el que se constató un incumplimiento de la regla de gasto. En este caso, el incumplimiento deriva de una cuestión meramente formal, que hay una serie de inversiones financieramente sostenibles que se realizaron a lo largo del ejercicio 25. Si bien estas inversiones financieramente sostenibles no fueron tramitadas como tal, porque es una cuestión sine qua non que tiene que ser abierto expediente como inversión sostenible antes de que se inicie la licitación para luego poder incluirlas como tal. Sin embargo, en el mes de diciembre del 25, se prorrogó la normativa que decía que se podían contemplar para no juntarlas para el gasto anual, pero, ya como era en diciembre, ya no estábamos en tiempo y forma para poder ejecutar esos expedientes.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones, ¿Izquierda Unida?



CORVERA DE ASTURIAS

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Voy a votar a favor, entiendo que se tiene que hacer para poder hacer un buen seguimiento de todo, tanto de los gastos como que puede haber en el Ayuntamiento, entonces bueno, voy a votar a favor.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, agradecemos las explicaciones y bueno, entendemos que está justificado en esos términos. El expediente está completo y revisado, por lo cual vamos a votar por la abstención.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Socialista?

DÑA. PATRICIA SUÁREZ CALDERERO (CONCEJALA HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PSOE): Nada, está bien.

SR. ALCALDE: Si alguien quiere hacer uso del segundo turno de intervenciones, tiene la palabra, Marisa.

Me está indicando que no, ¿Grupo Popular?, ¿Grupo Socialista?

Vamos a pasar a votar, ¿votos a favor de esta propuesta de aprobación?

SR. SECRETARIO: 13.

SR. ALCALDE: ¿En contra?

SR. ALCALDE: ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO: 2.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta del número legal de miembros presentes de la Corporación, **acuerda:**

- **Votos a favor:** PSOE (12) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: PP (2).

PRIMERO.-

La **APROBACIÓN** de la propuesta de **PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026-2027 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias** (documento INT1AI009B), en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.-

Remitir a la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica del Principado de Asturias, la propuesta de Plan económico-financiero, en los términos que constan en el expediente, para su aprobación definitiva, en el plazo de quince días hábiles desde la aprobación del Pleno.

TERCERO.-

Publicar, a efectos meramente informativos, el Plan económico-financiero en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local.

INTERVENCIÓN



CORVERA DE ASTURIAS

- **RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA DE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/2026, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.438.805,00 €.** (Expte. INT/2026/32)

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Punto 13, propuesta aprobación inicial de modificación de crédito número 3, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 2.438.805 €. Tiene la palabra el equipo de Gobierno.

DÑA. PATRICIA SUÁREZ CALDERERO (CONCEJALA HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PSOE): Sí, en este caso la urgencia viene ya recogida en la memoria del propio expediente, pero bueno, por simplificarlo un poco. Concretamente, hay inversiones de las que están contempladas en esta modificación de crédito que tenemos hoy aquí, que necesitamos tener aprobada la propia modificación para iniciar los expedientes de licitación y consecuentemente pedir permiso a diferentes entidades Autonómicas superiores a nosotros que sin ello no podemos hacerlo.

La Sra. Concejala delegada de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motiva la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día de este Pleno, diciendo que hay inversiones que están contempladas en esta modificación de crédito que se trae hoy aquí, que necesitan tener aprobada la propia modificación para iniciar los expedientes de licitación y, consecuentemente, pedir permisos a diferentes entidades autonómicas.

A continuación se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Del presente asunto se dará cuenta en la siguiente Comisión Informativa de “Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana” que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

13º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/2026, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 2.438.805,00 €. (Expte. INT/2026/32)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Hacienda, de fecha 23 de marzo de 2026, sobre incoación de expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería, para su aprobación inicial.

VISTA la Memoria justificativa Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2026.

VISTO el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 23 de marzo de 2026, relativo al expediente de modificación de crédito número 03/2026.

VISTA la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2026, que se eleva al Pleno Corporativo para su debate y votación.

**INTERVENCIONES**

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones, tiene la palabra Izquierda Unida.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Yo, en este punto sí me gustaría decir que este tema no pasó por Comisión, se tenía que haber, pues bueno, haberlo llevado, haberlo discutido en caso de que se pueda discutir y que nos podáis tener en cuenta para algún planteamiento que normalmente no suele ser así. También entiendo que bueno, que la memoria tampoco está suficientemente justificada, también lo menciona el Interventor en este caso, pero bueno, también entiendo, que son mejoras para el Concejo que benefician a los vecinos y vecinas de este municipio.

Entonces, pues bueno, voy a votar a favor, pero sí me gustaría que quedara recogido, que bueno, que nos gustaría que pasara por Comisión y poder discutirlo anteriormente y no venir siempre al Pleno, pues bueno, de esta manera, pues un poco corriendo, ¿vale?

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, revisado el expediente y vistos las finalidades de los gastos, entendemos que son conformes, que son adecuados. Vamos a optar nuevamente por la abstención.

SR. ALCALDE: Grupo Socialista, si quieres matizar algo, explicar algo, entiendo que si alguien quiera hacer una intervención en un segundo turno, ¿no?

Entonces se pasa a votar. ¿Votos a favor de la propuesta de propuesta inicial de esta modificación?

SR. SECRETARIO: 13.

SR. ALCALDE: ¿En contra?

SR. ALCALDE: ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO: 2.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta del número legal de miembros presentes de la Corporación, **acuerda:**

- **Votos a favor:** PSOE (12) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: PP (2).

PRIMERO.-

La APROBACIÓN INICIAL de la MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Núm. 03/2026, en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe total de 2.438.805,00 €; de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	62901	Instalaciones fotovoltaicas - Campo fútbol la Marzaniella	46.500,00
342	62902	Instalaciones fotovoltaicas - Polideportivo Los Campos	34.800,00
342	62903	Instalaciones fotovoltaicas - Piscinas Públicas	109.400,00
342	62904	Instalaciones fotovoltaicas - Polideportivo Toso Muñiz	67.000,00
920	63301	Mejoras Casa Consistorial	80.000,00
9202	22706	Estudios y trabajos técnicos	33.000,00
161	63901	Red de abastecimiento Villa 1ª Fase plurianual	300.000,00
161	63903	Saneamiento Camina -Fase 2 Plurianual	300.000,00
459	68100	Adquisición de terrenos aparcamientos C/ Castaño	6.500,00

**CORVERA DE ASTURIAS**

132	63301	Pasos de peatones inteligentes seguridad ciudadana	32.000,00
231	63901	Eliminación de barreras	25.000,00
161	63904	Saneamiento Nubleo	35.000,00
1531	60902	Mejoras ascensor La Estrada	50.000,00
334	63300	Equipamientos escuela de música	5.000,00
TOTAL			1.124.200,00

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
4502	22103	Combustible y carburante	15.700,00
342	62300	Mejoras e inversiones en material y equip. de inst. deportiv	451.905,00
342	62204	Mejoras y reparaciones polideportivo Toso Muñiz	150.000,00
171	60902	Mejoras y ampliaciones en parques y jardines	45.000,00
1510	22706	Estudios y trabajos técnicos.	100.000,00
933	63300	Edificios e instalaciones municipales	80.000,00
3380	2260902	Jira pantano Trasona	5.000,00
3380	2260901	Fiestas populares de Corvera	7.000,00
2410	22625	Iluminación navideña	6.000,00
934	22706	Estudios y trabajos técnicos.	12.000,00
920	63300	Equipos informáticos	4.000,00
133	61902	Inversiones seguridad ciudadana en vía pública	40.000,00
151	63500	Mobiliario urbano	30.000,00
132	63300	Instalación de Cámaras seguridad ciudadana	60.000,00
171	21001	Mantenimiento zonas verdes	65.000,00
1531	60901	Mejora márgenes autopista Trasona	12.500,00
4502	62400	Parque móvil y maquinaria	65.000,00
920	63500	Mobiliario municipal	15.000,00
4541	61000	Plan de mejoras de infraestructuras de zona urbana	80.000,00
4540	61000	Plan de mejoras zona rural	30.000,00
9251	22616	Otros gastos diversos: actividades de ocio juvenil	2.000,00
334	22614	Programación actividades ocio musical	4.500,00
132	62300	Mejoras equipamientos Policía local	19.000,00
459	69200	Adecuación esp. Públicos movilidad sostenible	15.000,00
TOTAL			1.314.605,00

Dichos gastos se financian con cargo a remanente de tesorería y la baja de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:



Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.138.805,00 €
160- 60905	Mejoras redes serv. Públicos (saneamiento, alumbrado...)	300.000,00 €
TOTAL		2.438.805,00 €

SEGUNDO.-

Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Intervención, para que realice los trámites oportunos.

SISTEMA INFORMACIÓN TERRITORIAL**14º.- PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL DESLINDE ENTRE LOS CONCEJOS DE CORVERA DE ASTURIAS Y LLANERA – MOJÓN M3T LÍMITE CON GIJÓN.**
(Expte. SIG/2024/13)

VISTO que con fecha marzo de 2024 se inició el expediente administrativo de deslinde de los términos municipales de Corvera de Asturias y Llanera conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 342/1976, de 26 de febrero, sobre demarcación de términos municipales, así como en los artículos 30 y 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa autonómica del Principado de Asturias.

VISTO que para la ejecución de las operaciones materiales del deslinde, se constituyó la Comisión Técnica de Deslinde con fecha 11 de abril de 2024, integrada por personal técnico competente de ambos Ayuntamientos, que procedió a la comprobación documental, revisión cartográfica y levantamiento topográfico sobre el terreno, con apoyo en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Nacional **y del** Servicio Cartográfico del Principado de Asturias.

VISTO que como resultado de dichos trabajos, en fecha 9 de mayo de 2024 se redactó el Acta de Ratificación de Deslinde entre los municipios adaptando la línea de deslinde aprobada en 1917, que contiene la descripción literal de la línea límite municipal, la identificación de los hitos, sus coordenadas georreferenciadas y la correspondiente representación gráfica. El acta fue suscrita por los técnicos designados por ambas corporaciones y aprobada en pleno de fecha 28 de mayo de 2025.

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2026, que se eleva al Pleno Corporativo para su debate y votación.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Personal, Desarrollo Local, Régimen Interior, Cultura y Deportes", de fecha 3 de marzo de 2026, sobre el particular.



I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Punto 14, propuesta de conformidad con el deslinde de los Concejos de Corvera de Asturias y Llanera. ¿Está dictaminando en Comisión Informativa?

SR. SECRETARIO: Sí.

SR. ALCALDE: ¿Qué dictamen tienen?

SR. SECRETARIO: Dictámenes favorables a la propuesta que consiste en aprobar y ratificar el acta conjunta de acuerdo a las Comisiones municipales de los Ayuntamientos de Llanera y Gijón para participación de las Comisiones de Siero y Corvera de Asturias en los términos municipales de Corvera de Asturias, Siero, Llanera y Gijón, en los términos recogidos en el Acta de acuerdo en las comisiones de fecha 25/02/2026 y en la documentación gráfica y técnica incorporada el expediente.

Segundo, declarar como definitiva la posición clasificada del mojón M3C entre Llanera, Gijón y Corvera de Asturias.

Tercero, remitir el certificado del acuerdo del Pleno al Registro Central de Cartografía, al Instituto Geográfico Nacional, a la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio del Principado de Asturias, al Ayuntamiento de Llanera a los efectos previstos en la legislación vigente.

Cuarto, facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos, actuaciones, resulten precisos para la ejecución de este acuerdo.

SR. ALCALDE: ¿El dictamen, que resultado tiene?

SR. SECRETARIO: Favorable, con una abstención de VOX y el resto a favor. Seis del PSOE, una del PP y una abstención.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones, tiene la palabra el equipo de Gobierno, si quiere matizar algo más de lo explicado o abordado en Comisión Informativa, perdón.

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Básicamente la Comisión estaba compuesta por la Concejala de Izquierda Unida, el Concejala del Partido Popular, David y yo, ratificamos lo que anteriormente se había tratado, creo recordar, en el 2024 donde estuvo la concejala también de VOX y básicamente no hubo ningún tipo de controversia en este deslinde acerca del término municipal nuestro de Corvera, con el de Llanera, más bien fueron otros Concejos, que llegaron a un acuerdo en esa misma reunión y por lo tanto no hubo ningún tipo de problema, nada más.

SR. ALCALDE: ¿Izquierda Unida?

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Voy a votar a favor, estuve en la reunión y es correcto.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, mantenemos el sentido del voto a favor.

SR. ALCALDE: ¿Quiere incluir algo más el Grupo Socialista?

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Reiterar el voto a favor, nada más.

SR. ALCALDE: Entiendo que nadie más quiere hacer uso del turno, ¿Votos a favor?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los/as asistentes, acuerda:

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- **Votos en contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** Ninguno.

PRIMERO.-

Aprobar y ratificar el Acta conjunta de Acuerdo de las Comisiones municipales de los Ayuntamientos de Llanera y Gijón, con la participación de las comisiones de Siero y Corvera de Asturias entre los términos municipales de Corvera de Asturias, Siero, Llanera y Gijón, en los términos recogidos en el Acta de Acuerdo de las Comisiones de fecha 25 de febrero de 2026 y en la documentación gráfica y técnica incorporada al expediente.

SEGUNDO.-



CORVERA DE ASTURIAS

Declarar como definitiva la posición ratificada del mojón M3T entre Llanera, Gijón y Corvera de Asturias, cuyas coordenadas son 272278.69; 4819439.42.

TERCERO.-

Remitir certificado del acuerdo de Pleno Municipal al Registro Central de Cartografía, al Instituto Geográfico Nacional, a la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio del Principado de Asturias y al Ayuntamiento de Llanera, a los efectos previstos en la legislación vigente.

CUARTO.-

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y actuaciones resulten precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

LICENCIAS

15º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SUSTITUCIÓN DE ELIMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR EN EL C.P. DE LAS VEGAS", Y AUTORIZAR LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO. (Expte. LIC/2025/667)

VISTA Resolución de Alcaldía, número 2010/2025 de 5 de septiembre, por la que se concede licencia de obras para "Reforma de instalación eléctrica y sustitución de eliminación interior y exterior en el colegio Público de Las Vegas", a la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y visto su resuelto tercero en el que deja en suspensión la liquidación de la tasa y el ICIO en tanto no se proceda a la aprobación por el Pleno de la declaración de interés o utilidad municipal.

VISTA notificación de la Consejería de Educación en la que se comunica que la obra ha sido adjudicada a la empresa Grafeno Power Plus, S.L. con número de identificación B52567948, por un importe de 136.372,17 € (IVA excluido) con el siguiente desglose:

- Presupuesto Ejecución Material de Adjudicación, aplicable a la Licencia: 114.598,46€
- Gastos Generales+ Beneficio Industrial: 21.773,71€
- Total Presupuesto Adjudicación Sin IVA: 136.372,17€
- IVA (21%): 28.638,16€

VISTO el informe emitido por la Asesora Económica Municipal con fecha de 4 de septiembre de 2025, en el que literalmente se hace constar lo siguiente:

"INFORME DE ASESORÍA ECONÓMICA

Vista la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, presentada en el registro municipal, derivada de la ejecución de las obras de "Reforma de sustitución de iluminación interior y exterior y reforma de la instalación eléctrica existente en el colegio público Las Vegas" que conforma el expediente LIC/2025/667, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: La legislación y normativa aplicable vendrá determinada por:

— Artículos 9.1, 12, 15 en adelante y del 100 al 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

— Artículos 22.2.d) y q), y artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local

— Ordenanza fiscal número 201, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras



CORVERA DE ASTURIAS

— Ordenanza fiscal número 302, reguladora de las Tasas por licencias urbanísticas

SEGUNDO: Que, en lo referente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 103.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Corvera en su artículo 6, apartado 1.), se establece una bonificación del 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Dicha declaración corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En el presente caso, y según refleja el informe del ingeniero municipal de fecha 4 de septiembre, "el objeto de la obra es la subsanación de algunas deficiencias detectadas en la instalación eléctrica de baja tensión del Colegio Público Las Vegas, así como sustituir la iluminación interior y exterior por luminarias con tecnología LDE para mejorar la eficiencia energética del edificio".

TERCERO: Que en lo referente a la Tasa por Licencias Urbanísticas no existe ningún tipo de exención o bonificación recogida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

En vista de lo expuesto **SE INFORMA** que:

- En lo relativo al ICIO, cabe la posibilidad de bonificar el 95% a obras declaradas de interés o utilidad municipal correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el punto segundo del presente informe.
- En lo relativo a la Tasa por Licencias Urbanísticas, no existe ningún tipo de bonificación o exención."

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2026, que se eleva al Pleno Corporativo para su debate y votación.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Urbanismo, Obras y Servicios", de fecha 17 de marzo de 2026, sobre el particular.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Punto 15. Propuesta de declaración de interés y utilidad municipal de las obras de reforma de instalación eléctrica, sustitución, denominación interior del exterior y exterior en el Colegio público de Las Vegas y autorizar, como procede, la modificación del 95% del impuesto de instalaciones y obras. ¿Está dictaminada?

SR. SECRETARIO: Está dictaminada a favor con 6 votos favorables del PSOE y las abstenciones de PP, Vox e IU.

SR. ALCALDE: Bueno, como sabéis, hay una serie de obras y de actuaciones que están calificadas como susceptibles de acogerse a esta bonificación, pero en su caso tiene que ser aprobado por el Pleno. Esta obra también forma parte de esa, digamos, posible bonificación, pero en su caso tiene que ser abordada y aprobada en el Pleno. Es una obra que es interesante, importante mejora en este caso el Colegio de Las Vegas y bueno, pues parece interesante.

¿Izquierda Unida? Se abre un turno de intervenciones.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): A favor.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Votamos a favor.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Socialista?

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Votamos a favor también.

SR. ALCALDE: Entiendo que no hace falta un segundo turno de intervenciones, ¿votos a favor?

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**



CORVERA DE ASTURIAS

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguno.

PRIMERO.-

Declarar el interés y utilidad municipal de las obras de "Reforma de instalación eléctrica y sustitución de eliminación interior y exterior en el colegio Público de Las Vegas", al concurrir circunstancias sociales, culturales que justifican y exigen su realización.

SEGUNDO.-

Autorizar la bonificación del 95% sobre la cuantía total de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO.-

En lo referente a la Tasa por Licencias Urbanísticas, desestimar su exención, al no existir ningún tipo de exención o bonificación recogida en la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la misma.

CUARTO.-

Notificar el presente acuerdo a la empresa Grafeno Power Plus, S.L. con número de identificación B52567948 y a la Consejería de Educación.

QUINTO.-

Dar traslado a los departamentos de Tesorería e Intervención y al departamento municipal de Licencias para continuar con la tramitación del expediente.

SERVICIOS SOCIALES

16º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ADHERIRSE A LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA. (Expte. SOC/2026/687)

VISTA la propuesta de Declaración Institucional para adherirse a la Red de Ciudades y Comunidades Amigable con las Personas Mayores en España, que se transcribe literalmente a continuación:

"PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ADHERIRSE A LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES EN ESPAÑA

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable. En 2012 la OMS y el IMSERSO firmaron un Convenio de Colaboración en virtud del cual el IMSERSO, es el organismo encargado de promocionar y apoyar este proyecto en nuestro país, difundiendo, impulsando y coordinando la adhesión de los ayuntamientos a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Con este proyecto la OMS tiene como objetivo ayudar a las ciudades a prepararse para dos tendencias demográficas mundiales:

1. El envejecimiento rápido de la población.
2. La urbanización creciente.



El envejecimiento de la población es una realidad mundial, que se concreta actualmente en España, en que el 20,7% de la población total es mayor de 65 años, lo que supone algo más de 10 millones de personas (Instituto Nacional de Estadística – INE, enero 2025). Y según las proyecciones realizadas por el INE, en el año 2050 en nuestro país, las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30% de la población (con casi 13 millones) y las personas mayores de 80 años llegarán a ser más de 4 millones, lo que supondría más del 30% del total de la población mayor.

Es, por tanto, evidente, la necesidad de disponer de entornos y servicios diseñados y mejorados para promover la calidad de vida de todas las personas y, especialmente, de las personas mayores.

El proyecto Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores pretende incorporar la perspectiva del envejecimiento de la población en la planificación de todas las áreas de actuación municipal, y quiere hacerlo apoyándose en dos ejes principales:

1. Mirar, observar nuestra ciudad, nuestro entorno, dónde vivimos y aprendiendo a mirarla de otra manera, con una perspectiva diferente.
2. Contar con la participación de las personas mayores en esa mirada a la ciudad, y escuchando las propuestas que quieran hacer para conseguir que el entorno que les rodea, tanto social como urbano, sea un entorno que facilite envejecer activamente.

El objetivo es contribuir a la creación de entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable. Una ciudad amigable con el envejecimiento es aquella en la que las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

Los objetivos concretos de este proyecto son:

- Generar procesos de participación comunitaria, centrados en la participación de las personas mayores.
- Facilitar la introducción de cambios en las diferentes áreas competenciales del municipio para mejorar la calidad de vida de las personas, tanto mayores como ciudadanía en general.
- Mejorar los entornos y facilitar su acceso mediante actuaciones en el entorno construido y optimizando los transportes colectivos.
- Primar la autonomía y generar seguridad a través de programas de atención socio sanitaria y concienciación.
- Aprovechar el potencial que representan las personas mayores en la vida ciudadana.
- Generar una red de iniciativas de amigabilidad en la ciudad.
- Aglutinar proyectos y actividades que tienen como objetivo general mejorar la amigabilidad de la ciudad y, con ello, mejorar la calidad de vida de las personas mayores y, por extensión, de toda la sociedad del municipio respectivo.

Se trata de un proyecto que aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de nuestros pueblos y ciudades y lo hace promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones, opiniones y propuestas en el proceso de análisis y mejora de la localidad en diverso.

Adherirse a este proyecto e incorporarse a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores proporcionará beneficios derivados de las acciones de mejora que se llevarán a cabo en el municipio y que responderán a las necesidades y demandas expresadas por la población.

Desde los servicios sociales municipales se vienen desarrollando, desde hace casi tres lustros, diversas actividades de envejecimiento activo dirigidas específicamente a personas mayores (a partir de 55 años y/o personas con discapacidad), con el objetivo de potenciar su bienestar físico, mental, social y emocional a lo largo del ciclo de envejecimiento. Así como promover su integración y participación en la sociedad y proporcionarles protección y seguridad además de cuidados profesionales.



CORVERA DE ASTURIAS

Estos programas tienen por objetivo promover lugares de encuentro, a la par que favorecer la creación de relaciones interpersonales en los barrios y parroquias, en el entorno cercano de las personas.

Esta estrategia local no es un movimiento aislado, sino que engrana a la perfección con todos los proyectos semejantes enmarcados dentro de la "Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores" promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como respuesta al rápido envejecimiento de la población y con el objetivo de conectar ciudades, comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer de su entorno un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad.

Formar parte de la Red refleja el compromiso de un municipio de escuchar las necesidades de su población de mayor edad, evaluar y hacer seguimiento de su amigabilidad y trabajar en colaboración con las personas mayores y en todos los ámbitos para crear entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento.

Con el objetivo de continuar promoviendo el envejecimiento activo y saludable de la población de nuestro municipio, la corporación en pleno propone la adhesión del Ayuntamiento de Corvera de Asturias a la "Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores".

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de "Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana", de fecha 17 de marzo de 2026, sobre el particular.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: Punto 16, propuesta de declaración institucional para adherirse a la red de comunidades amigables con las personas mayores en España. ¿Está dictaminada?

¿Qué resultado tiene el dictamen, por favor?

SR. SECRETARIO: Unanimidad.

SR. ALCALDE: Muy bien, se abre un turno de intervenciones, no obstante, la palabra, aunque sea un poco de todos, luego hablamos todos los grupos, tiene la palabra del equipo de gobierno.

DÑA. PATRICIA SUÁREZ CALDERERO (CONCEJALA HACIENDA, ECONOMÍA, ACCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PSOE): De hecho, es una declaración institucional porque la elevamos a Comisión Informativa para debatirla. Era una cuestión que ya habíamos puesto sobre la mesa en el Consejo Local de Mayores, que habíamos comentado que estábamos trabajando en la adhesión a esta red de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.

Sabéis que esto es un compromiso parte de toda la corporación. Agradezco a todos los grupos, la portavoz de Vox no está aquí, pero sí la apoyo en la Comisión Informativa y por eso decidimos presentarla tal cual como declaración institucional porque hay un apoyo unánime de todos los grupos políticos que conforman la corporación.

Es un compromiso por parte nuestra en este caso, porque si bien el municipio de Corvera es uno de los que nos mantenemos un poco con la población joven, por encima de la media de Asturias y de España, sí que estamos igualmente envejecidos, como pasa con el Principado de Asturias, que somos una de las provincias más envejecidas de todo el territorio. Y no nos queda otra que precisamente, poner el foco ahí, en estos mayores que son el presente, que también son el futuro, y tenerlo por tanto en consecuencia para seguir trabajando con ellos. Tener en cuenta la visión que ellos tienen de su territorio, que conforma el municipio, y trabajar en el envejecimiento activo y saludable, que es que defiende esta red de ciudades amigables con las personas mayores.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones. ¿Izquierda Unida?

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): A favor.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, mantenemos lo manifestado, votaremos a favor.

SR. ALCALDE: ¿Votos a favor?



CORVERA DE ASTURIAS

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los/as asistentes, **acuerda:**

- **Votos a favor:** PSOE (12), PP (2) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguno.

PRIMERO.-

La adhesión e incorporación del Ayuntamiento de Corvera de Asturias a la "RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES".

SEGUNDO.-

Dar cuenta del presente acuerdo al departamento municipal de Comunicación.

TERCERO.-

Publicar el texto íntegro del citado Manifiesto en la página Web municipal y Tablón de Edictos municipal.

CUARTO.-

Comunicar a los Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal, así como trasladar el expediente al Departamento de Servicios Sociales para que realice los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

Se ausenta durante el debate del asunto y votación del asunto, el Concejal Socialista, D. Luis Martínez Quintana.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR CORVERA EN DEFENSA DE LA PAZ, POR EL "NO A LA GUERRA" Y CONTRA LA ESCALADA BÉLICA EN ORIENTE MEDIO. (Expte. SGE/2026/36)

VISTA la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Corvera, con fecha entrada en el Registro General de 24/03/2026 y número registro 4.046, en defensa de la paz, por el "No a la guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio; que dice literalmente:

"Doña M^a Luisa Rodríguez Jareño, que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida -Convocatoria por Corvera, en el Ayuntamiento de Corvera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

Moción en defensa de la paz, por el "No a la guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio.

Exposición de motivos

A lo largo de la historia contemporánea, las sociedades democráticas han demostrado de forma reiterada su compromiso con la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del derecho internacional, convirtiendo el lema "No a la guerra" en una referencia ética y política compartida. Ese clamor se hizo especialmente visible en Europa y en el mundo con las grandes movilizaciones contra la guerra de Vietnam y, en el caso del Estado español, con las históricas manifestaciones de 2003 contra la guerra de Irak, cuando millones de personas salieron a las calles para rechazar la agresión militar y exigir soluciones diplomáticas.



Frente a la actual deriva belicista de las élites políticas, económicas y militares, los pueblos volvemos a elegir la vida y la paz, expresando mayoritariamente en encuestas, manifestaciones y pronunciamientos ciudadanos nuestro rechazo a nuevas guerras y escaladas militares. La paz no es solo la ausencia de guerra, es también la presencia de justicia social, y esa justicia se construye desde el barrio y el ayuntamiento, desde las instituciones más cercanas que pueden impulsar políticas de convivencia, solidaridad y cooperación. Desde Izquierda Unida reafirmamos nuestro compromiso firme con la defensa de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional, apostando por un mundo en el que la dignidad de las personas esté por encima de cualquier interés político, económico o militar. Los derechos humanos deben ser universales, indivisibles y garantizados para todos los pueblos, lo que exige el cumplimiento efectivo de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los tratados internacionales suscritos, así como el fortalecimiento del multilateralismo.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la reciente escalada militar en Oriente Medio y los ataques de Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán, que vulneran la Carta de Naciones Unidas, constituyen una agresión ilegal y suponen un grave riesgo de extensión del conflicto hacia una guerra regional de consecuencias imprevisibles para la paz y la estabilidad mundial. Izquierda Unida ha denunciado de forma clara estos ataques unilaterales, señalando que responden a intereses geoestratégicos y de control de recursos energéticos, y advirtiendo de los efectos económicos globales sobre el suministro de petróleo y sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Izquierda Unida viene denunciando desde hace años la grave situación de vulneración de derechos en Irán, tanto por parte de su propio régimen como por la presión y agresiones externas, defendiendo siempre la necesidad de apoyar al pueblo iraní, sus derechos y libertades, mediante vías políticas y diplomáticas, no a través de guerras que solo incrementan el sufrimiento. De igual modo, IU ha denunciado sistemáticamente la política de Israel en Palestina, la ocupación y las violaciones reiteradas del derecho internacional, reclamando la suspensión de acuerdos de privilegio y el aislamiento diplomático mientras no se respeten los derechos humanos y las resoluciones de Naciones Unidas.

La política exterior de Estados Unidos tanto históricamente como durante la presidencia de Donald Trump ha sido señalada por Izquierda Unida como un ejemplo extremo de militarismo irresponsable, que desprecia el derecho internacional y pretende imponer la hegemonía geopolítica a través de la fuerza, normalizando la guerra preventiva y la violación de la soberanía de otros Estados. Esta deriva incrementa el riesgo global, extiende la lógica de la guerra como herramienta de la política exterior y daña gravemente el sistema internacional basado en normas compartidas y en la convivencia entre pueblos.

Además, mantenemos desde hace décadas una posición nítida de rechazo a la OTAN, sintetizada en el lema "OTAN NO, bases fuera", defendiendo la salida de España de esta alianza militar y la construcción de un modelo alternativo de seguridad que priorice la paz, la cooperación, el desarme y la seguridad humana. Reiteramos el rechazo al incremento del gasto militar y al envío de tropas a conflictos como el de Ucrania, señalando que "no son tiempos de rearme" y que la guerra solo trae dolor y muerte, reclamando procesos de negociación con participación de Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

Frente a quienes quieren la confrontación permanente, defendemos un mundo basado en el diálogo, la cooperación, la solidaridad y la justicia social, ligando el compromiso por la paz al fortalecimiento de los servicios públicos, la igualdad y los derechos sociales en cada territorio. Debemos trabajar por una política internacional basada en la paz, la solidaridad entre los pueblos y la cooperación, rechazando toda forma de violencia, discriminación o vulneración de derechos, y apostando por soluciones diplomáticas justas a los conflictos.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a estos valores de paz, convivencia y cooperación, asumiendo la responsabilidad de promover una cultura de paz y de defensa de los derechos humanos en el ámbito local. Declarar nuestros municipios como espacios comprometidos con la paz y contra todas las guerras es una forma concreta de responder al sentir mayoritario de nuestras vecinas y vecinos, y de sumarnos a un movimiento global que reclama alto el fuego, diplomacia, desarme y justicia social.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, bajo el lema universal "No a la guerra".

2. Declarar el municipio como "Municipio por la Paz y contra todas las guerras", comprometiéndose a promover políticas, actividades y acciones de sensibilización que fomenten la cultura de paz, la solidaridad internacional y la defensa de los derechos humanos.

3. Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas.

4. Condenar los ataques militares de Estados Unidos e Israel contra Irán por constituir una agresión ilegal que vulnera la Carta de Naciones Unidas, agrava la inestabilidad regional y aumenta el riesgo de una guerra de alcance regional, así como denunciar los intereses económicos y geoestratégicos que subyacen a esta escalada.

5. Reafirmar la denuncia frente a las violaciones de derechos humanos en Irán y en otros países de la región, defendiendo siempre la protección del pueblo iraní y de todos los pueblos de Oriente Medio, y exigiendo que cualquier cambio político se produzca por vías democráticas y pacíficas, nunca a través de agresiones militares externas.

6. Condenar la política de guerra y militarización impulsada por el Gobierno de Estados Unidos bajo la presidencia de Donald Trump, por su desprecio al derecho internacional y por el enorme riesgo que supone para la paz y la seguridad global.

7. Rechazar el papel de la OTAN como alianza militar al servicio de políticas de confrontación y de incremento del gasto armamentístico, instando al Gobierno de España a trabajar por la salida de nuestro país de la OTAN y a sustituir esta lógica por un modelo de seguridad cooperativa, desmilitarizada y basada en la seguridad humana.

8. Instar al Gobierno de España a:

- Condenar de forma clara los ataques contra Irán y cualquier agresión que vulnere el derecho internacional.
- Rechazar el uso de las bases militares españolas para operaciones militares ofensivas y belicistas.
- Incrementar los esfuerzos diplomáticos y humanitarios para el alto el fuego inmediato, la desescalada y la apertura de procesos de negociación en Oriente Medio, Palestina, Venezuela, Ucrania y otros conflictos abiertos.

9. Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea la revisión profunda de sus políticas exteriores y de defensa, priorizando el desarme, la cooperación internacional, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, así como la suspensión de acuerdos preferentes con Estados que violen de manera reiterada el derecho internacional y los derechos humanos.

10. Comprometer al Ayuntamiento a desarrollar campañas de sensibilización en centros educativos, barrios y espacios comunitarios bajo el mensaje político: "Frente a la deriva belicista de las élites, los pueblos elegimos la vida. La paz no es solo la ausencia de guerra, es la presencia de justicia social, y esa justicia se construye desde el barrio y el ayuntamiento".

11. Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidencia del Gobierno de España y los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- La Embajada de Estados Unidos en España.
- La Embajada de Israel en España.

En Corvera de Asturias, a 24 de Marzo de 2026. Fdo.: M^a Luisa Rodríguez Jareño"



CORVERA DE ASTURIAS

VISTO que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente enmienda al punto 7 de propuestas de acuerdo de la moción, para su sustitución por el que figura:

“Instar al Gobierno de España a trabajar por un modelo de seguridad cooperativa, desmilitarizada y basada en la seguridad humana que se aleje de las políticas de confrontación del actual sistema que prioriza el armamentismo frente a la resolución diplomática y pacífica de los conflictos”.

INTERVENCIONES

SR. ALCALDE: El punto 17 es una moción del grupo municipal de Izquierda Unida, en defensa de la Paz, por el NO a la guerra y contra la escalada bélica en Oriente Medio. Aquí sí que vamos a tratar, como digamos normalmente lo hacemos, y luego para el siguiente Pleno ya lo dictaminamos, si le parece. Tiene la palabra en este caso la proponente del grupo.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): A lo largo de la historia contemporánea, las sociedades democráticas han demostrado de forma reiterada su compromiso con la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la defensa del derecho internacional. Ese clamor se hizo especialmente visible en Europa y en el mundo con las grandes movilizaciones contra la guerra de Vietnam. En el caso del Estado español, contra la guerra de Irak, millones de personas salieron a las calles para rechazar la agresión militar y exigir soluciones diplomáticas.

Frente a la actual deriva belicista de las élites políticas, económicas y militares, los pueblos volvemos a elegir la vida y la paz expresando mayoritariamente encuestas, manifestaciones y pronunciamientos ciudadanos con el rechazo a nuevas guerras y escaladas militares. La paz no es solo la ausencia de guerra, es también la presencia de justicia social. Esa justicia social se construye desde el barrio y el ayuntamiento de las instituciones más cercanas que pueden impulsar políticas de convivencia solidaridad y cooperación.

Desde Izquierda Unida, reafirmamos nuestro compromiso firme con la defensa de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional apostando por un mundo en el que la dignidad de las personas esté por encima de cualquier interés político, económico y militar. Los derechos humanos deben ser universales, indivisibles y garantizados para todos los pueblos, lo que exige el cumplimiento efectivo de la Carta de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Tratados internacionales suscritos, así como el fortalecimiento del multilateralismo. En este contexto resulta especialmente preocupante la reciente escalada militar en Oriente Medio y los ataques de Estados Unidos e Israel contra la República de Irán que vulnera la Carta de Naciones Unidas, constituye una agresión ilegal y supone un grave riesgo de extensión de conflicto hacia una guerra regional de consecuencias imprevisibles para la paz y la estabilidad mundial.

Izquierda Unida ha denunciado de forma clara estos ataques unilaterales, señalando que responden a intereses geoestratégicos y de control de recursos energéticos y advirtiendo de los efectos económicos globales sobre el suministro de petróleo y sobre las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Izquierda Unida viene denunciando desde hace años la grave situación de vulneración de derechos en Irán, tanto por parte de su propio régimen como por agresiones externas, defendiendo la necesidad de apoyar al pueblo iraní, sus derechos y libertades, mediante vías políticas y diplomáticas, no a través de guerras que solo incrementan el sufrimiento. De igual modo, ha denunciado sistemáticamente la política de Israel en Palestina, ocupación y las violaciones reiteradas del derecho internacional, reclamando la suspensión de acuerdos de privilegio y aislamiento mientras no se respeten los derechos humanos y las resoluciones de Naciones Unidas.

La política exterior de Estados Unidos, tanto históricamente como la presencia de Donald Trump, ha sido señalada históricamente por Izquierda Unida como un ejemplo de militarismo irresponsable, que desprecia el derecho internacional y pretende imponer la hegemonía geopolítica a través de la fuerza, normalizando la guerra preventiva y la violación de la soberanía de otros Estados. Esta deriva incrementa el riesgo global, existe la lógica de la guerra como herramienta de la política exterior y daña gravemente el sistema internacional basado en normas compartidas y en la convivencia entre pueblos.

Además mantenemos desde hace décadas, una posición nítida de rechazo a la OTAN, defendiendo la salida de España de esta alianza militar y la construcción de un modelo alternativo de seguridad. Reiteramos el rechazo al incremento del gasto militar y el envío de tropas a conflictos como el de Ucrania, señalando que no son tiempos de rearme y que la guerra solo trae dolor y muerte, reclamando procesos de negociación, con participación de Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. Frente a quienes quieren la confrontación permanente, defendemos un mundo basado en el diálogo, la cooperación, la solidaridad y la justicia social. El compromiso por la paz al fortalecimiento de los servicios públicos, la igualdad y los derechos sociales en cada territorio. Debemos trabajar por una política internacional basada en la paz, la solidaridad entre los pueblos y la cooperación, rechazando de toda forma la violencia, discriminación o vulneración de derechos y apostando por soluciones diplomáticas justas a los conflictos.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a estos valores de paz, convivencia y cooperación, asumiendo la responsabilidad de promover una cultura de paz y defensa de los derechos humanos en el ámbito local, declarar nuestros municipios como espacios comprometidos con la paz y contra las todas las guerras es una forma concreta de responder al sentir



mayoritario de nuestros vecinos y vecinas y nos sumamos a un movimiento global que reclama el alto al fuego, diplomacia, desarme y justicia social.

Por eso este grupo municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno la propuesta siguiente:

- Declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de conflictos, bajo el lema universal "no la guerra", declarar el municipio como municipio por la paz y contra todas las guerras, comprometiéndose a promover políticas, actividades y acciones de sensibilización que fomenten la cultura de paz, la solidaridad internacional y la defensa de los derechos humanos.
- Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas.
- Condenar los ataques militares de Estados Unidos e Israel contra Irán, por constituir una agresión ilegal que vulnera la carta de las Naciones Unidas, agrava la inestabilidad regional y aumenta el riesgo de una guerra de alcance regional, así como denunciar los intereses económicos y geoestratégicos que subyace en esta escalada.
- Reafirmar la denuncia frente a las violaciones de derechos humanos en Irán y en otros países de la región, defendiendo siempre la protección del pueblo iraní y de otros pueblos de Oriente Medio y exigiendo que cualquier cambio político se produzca por vías democráticas y pacíficas, nunca a través de agresiones militares externas.
- Condenar la política de guerra y militarización impulsada por el gobierno de Estados Unidos, bajo la presidencia de Donald Trump, por su desprecio al derecho internacional y por el enorme riesgo que supone para la paz y la seguridad global.
- Séptimo, rechazar el papel de la OTAN como alianza militar al servicio de políticas de confrontación e incremento del gasto armamentístico instando al Gobierno de España a trabajar por la salida de nuestro país de la OTAN y a sustituir esta lógica por un modelo de seguridad cooperativa desmilitarizada y basada en la seguridad humana.
- Instar al Gobierno de España a condenar de forma clara los ataques contra Irán y cualquier agresión que vulnere el derecho internacional.
- Rechazar el uso de las bases militares españolas para operaciones militares ofensivas y belicistas.
- Incrementar los esfuerzos diplomáticos y humanitarios para el alto el fuego inmediato, la desescalada y la apertura de procesos de negociación en Oriente Medio, Palestina, Venezuela, Ucrania y otros conflictos abiertos.
- Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea, la revisión profunda de sus políticas exteriores y de defensa, priorizando el desarme, la cooperación internacional, justicia social y el respeto a los derechos humanos, así como la suspensión de acuerdos preferentes con Estados que violen de manera reiterada el derecho internacional y los derechos humanos.
- Diez, comprometer al Ayuntamiento a desarrollar campañas de sensibilización en centros educativos, barrios y espacios comunitarios bajo el mensaje político "frente a la deriva belicista de las élites, los pueblos elegimos la vida." La paz no es solo la ausencia de guerra, es la presencia de justicia social y esa justicia se construye desde el barrio y el Ayuntamiento.
- Dar traslado de este acuerdo a la presidencia del Gobierno de España, los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Embajada de Estados Unidos en España y la Embajada de Israel en España.

Gracias.

SR. ALCALDE: Se abre un turno de intervenciones, ¿Partido Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Sí, bueno, como hemos venido manteniendo durante toda la legislatura en relación a otras cuestiones y otras votaciones que hemos hecho de cuestiones supramunicipales y claramente supramunicipales, como es este caso, nosotros ni siquiera vamos a entrar al fondo de la cuestión.

Lógicamente, yo creo que todos estamos en contra de la guerra. A nadie le gusta lo que está ocurriendo, a nadie le gusta si lo llevamos a nuestro terreno, a nivel personal lo que es Corvera pues ir a llenar el depósito y que tengan esos precios. Yo creo que todos estamos de acuerdo en las consecuencias negativas de esta guerra, pero sí es verdad que hay un problema y es que ustedes cuando traen a colación este tipo de propuestas y de cuestiones, siempre es cuando hay un rédito político atacando al adversario. Es decir, no es que el señor Trump ni Estados Unidos en su gobierno sean santo de mi devoción, ni mucho menos, pero sí es cierto que ustedes todo ese tipo de atrocidades que decían que el gobierno iraní venía cometiendo, no solamente externamente, sino también por ellos mismos contra sus propios ciudadanos, no las criticaban, por una cuestión de oportunidad o por lo que fuera, decidían no hacer nada o no decir nada al respecto. Digamos que defendían otras causas. Bueno, hasta ahí puede ser legítimo. El problema es que en este pueblo, el pueblo iraní, pues se vienen sufriendo durante décadas una serie de represalias, sobre todo en contra de las mujeres y de los colectivos LGTBI brutales. Y ustedes realmente, son un partido o sus confluencias que se han demostrado muy amigables con este entorno, tanto el entorno agredido como el entorno agresor en ambos sentidos, es bastante incongruente.



CORVERA DE ASTURIAS

En resumidas cuentas, básicamente nosotros optaremos por votar en contra, porque además de que no estamos de acuerdo con muchas de las cosas que se dice, entendemos que este Pleno no es el lugar para dirimir ese tipo de cuestiones. Tenemos todos los partidos representados un montón de compañeros en Madrid y en Europa que tienen entre sus dedicaciones, yo creo que más cerca a hablar de estas cuestiones y nosotros aquí pues lo que tenemos que hacer son temas de índole local y que ayuden a favorecer nuestro Concejo en el día a día. Así que bueno, es simplemente anunciar que votaremos en contra y que, como venimos manteniendo durante la legislatura, entendemos que no es este el foro donde se deba debatir estas cuestiones.

SR. ALCALDE: ¿Grupo Socialista?

D. JORGE SUÁREZ JAIMES (PORTAVOZ PSOE): Entendemos que el resto de grupos coinciden, bueno, creo que no, pretendíamos que, coincidiáramos, que somos un municipio por la paz y en contra de las guerras, por lo tanto, con ese fondo yo creo que era algo común, parece ser que no, pero bueno.

No obstante, con la definición que se hace, o el relato que se hace, dentro de la propia moción y alguno de sus acuerdos, como es el acuerdo séptimo, desde nuestro grupo se trasladó a la portavoz de Izquierda Unida, que no estábamos de acuerdo con esa redacción.

Propusimos una enmienda de sustitución en la cual se suprimiría lo que aparece actualmente en la moción, del punto siete y sería "instar al Gobierno de España a trabajar por un modelo de seguridad cooperativa desmilitarizada y basada en la seguridad humana, que se aleje de las políticas de confrontación del actual sistema que prioriza el armamentismo frente a la resolución diplomática y pacífica de conflicto".

Proponemos esta enmienda al grupo proponente para poder votar a favor. Nada más.

SR. ALCALDE: Cierra Marisa este primer turno de intervenciones.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Sí, bueno, primero contestaría al Partido Popular, que bueno, me imaginaba que iba a pasar porque bueno, por mucho que digan que al final no son belicistas o no eso, pues bueno, ya está más que demostrado en anteriores, en anteriores momentos, cuando la guerra de Irak también, entonces, bueno.

Y lo que me sorprende es que diga que a Izquierda Unida no les preocupaba el pueblo iraní, porque eso no es cierto, lo que nos preocupa y lo que consideramos es que ningún país tiene que ser el promotor de que los cambios tengan que ser por la guerra del pueblo iraní. El pueblo iraní es suficientemente adulto para poder trabajar, para poder defenderse ellos mismos.

Y tampoco estoy de acuerdo con que Estados Unidos le importe la democracia en Irán, para nada. En Irán ni le importan las mujeres, ni le importa nada. Lo único que le importa es el petróleo. A él no le importa nada porque está más que demostrado que en su mismo país, como lo que hace con los con los colectivos LGTBI, como dices tú, con las personas inmigrantes, con lo cual ese no era el tema en concreto, la invasión de Estados Unidos.

Y luego por otro tema, el otro, para el Partido Socialista. Bueno, sí que es verdad que nos lo habíais comentado, nosotros lo estudiamos, la vimos, nos parecía que puede ser asumible y la aceptamos para poder sacar esta moción adelante, porque creo que es muy importante que este municipio apueste por la paz, apueste por los diálogos y que todos los partidos que estamos ahora mismo, que sabemos que nos va a afectar de una manera u otra al colectivo, a las personas, a las mujeres, los hombres, los niños, niñas, con todo el problema que está habiendo y esperemos que esto no se extienda nada a más. Entonces, bueno, ahora mismo esta intervención la dejo.

SR. ALCALDE: Se abre un segundo turno de intervenciones. Si alguien quiere hacer uso del mismo. Tiene la palabra el Grupo Popular.

DAVID ROBLES RAMOS (CONCEJAL PP): Sí, buenas tardes. Con relación a la última intervención de Izquierda Unida, bueno, nada más que comentarle algunas cosas, no que trae a colación precisamente el derecho de que tienen los ciudadanos de Irán o la propia, el propio gobierno autócrata de Irán a defenderse a sí mismo, incluso de las represiones. Ya que habla de derechos humanos, le voy a comentar que la ONU, creo que la ha mencionado aquí varias veces, tiene establecido ya desde el año 2005, una obligación de proteger, vamos a llamarlo un tratado, por el cual, tiene tres facetas cuando se activa el tercer pilar, significa que cualquier estado exterior puede intervenir en un segundo estado para proteger a sus ciudadanos. Voy a poner un ejemplo muy sencillo, como puede ser lo que ocurrió en Libia en el 2011, ¿vale? En el 2011, en Libia precisamente, la ONU hizo una resolución por la cual instó a determinados países a intervenir, aunque Libia no quisiera porque en Libia se está produciendo un genocidio por parte de su propio gobierno, como ocurrió en Irán. Entonces, la propia ONU, incluso sí puede activar en determinados momentos actuaciones que suponen conflicto bélico. ¿Vale?, su propio artículo 51, creo que ya se lo dije alguna vez en este Pleno, pues habla de la legítima defensa, pero incluso existen protocolos internacionales en el derecho internacional, como el "protocolo Caroline", que ya se estableció en el 800 y pico, que habla de la guerra preventiva, que ya se activó también en alguna ocasión. Entonces, lo que viene a significar esto es que sí yo, no creo que exista un solo municipio en España, no creo que exista un solo municipio en España, que esté a favor de la guerra. Estamos todos en contra. No diga que el PP está a favor de ninguna guerra porque nosotros no estamos a favor de ninguna guerra. Si quiere se lo digo de otra forma, ¿vale?, pero es que realmente no puede decir que otros grupos estemos a favor de cualquier clase de conflicto armado. Estamos totalmente en contra, pero de todos. De todos los conflictos, no solamente del que está ocurriendo ahora mismo en Irán, estamos en contra de los conflictos que puede haber por ejemplo entre India y Pakistán, entre Rusia y Ucrania, que ustedes precisamente se echaron las manos a la cabeza porque España aumentó las donaciones que está realizando en material armamentístico a Ucrania y luego nos trae una moción aquí a este Pleno y lo paradójico sabe que es, que tiene un Consejero aquí en Asturias, creo



CORVERA DE ASTURIAS

que es de Izquierda Unida, si no me equivoco, y está a favor. Es más, él mismo manifestó que está a favor de los últimos contratos que se ha llevado a la fábrica de armas en Asturias.

Ustedes mismos en el 2013, en el 2014, está la hemeroteca ahí para verla, se manifestaron a favor de los ERES que estaban realizando en la fábrica de armas aquí en Asturias, a favor de los empleados y, por supuesto, rechazando el cierre de la fábrica de armas.

Entonces, que nos traiga una moción en contra de la guerra cuando al mismo tiempo con la otra mano están a favor de que se cree empleo y que además se estén estableciendo más producción armamentística, a mí me parece un ejercicio de hipocresía. Entonces, por supuesto, estamos en contra de la guerra, pero también estamos en contra de esta moción que no es más que ideológica, partidista y que además, incluso a mi juicio, excede del artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, de las competencias del municipio.

O sea, estamos instando ya un poco más que esto parece un Consejo de seguridad de la ONU. Nada más que es eso, manifestar nuevamente el voto en contra.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, un matiz antes de la palabra que cierra Izquierda Unida. Yo volví a leer ahora la moción. Estar en contra de la guerra, para que no quepa ninguna duda, no vaya a ser que cambie yo mi sentido de voto, no quiere decir estar en contra del gasto en políticas de defensa o en políticas de militares, igual que tampoco quiere decir estar en contra de intervenciones militares, en defensa y en apoyo de los países socios de España, por ejemplo, en el caso de Chipre.

Y que quede claro, porque es verdad, que en la exposición de motivos dice una cosa, pero en la votación dice otra. Y lo que se vota es el acuerdo y por lo tanto no está, porque en la exposición de motivos también dice salirse de la OTAN. Yo no voy a votar ni vamos a votar salirnos de la OTAN, porque precisamente es lo que nos da fuerza frente a otros países. Y hoy más que nunca hace falta gasto e inversión en defensa y en seguridad, porque lamentablemente con claveles en las escopetas o en los rifles, como la Revolución de Portugal, pues queda muy bonito, pero el mundo no funciona así. Pero eso no quiere decir que estemos en contra de la guerra, pero sobre todo matizando también para que no haya ninguna duda, a lo que dijo también David y por eso la propuesta del Grupo Socialista del punto del punto siete. Tiene la palabra Izquierda Unida para cerrar.

DÑA. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JAREÑO (PORTAVOZ IU-MÁS PAÍS-IAS): Bueno, pues nada, después de la clase magistral de derecho y de información de Europa, pues bueno, yo lo que continúo es con esta moción, para salir adelante, que es en contra de la guerra y por la paz. Y como sabemos, por mucho que digas o no digas, estaréis en contra, pero en ningún momento habéis salido diciendo que estáis en contra de esta guerra. Como siempre, ese tema lo calláis. Entonces, nada más. Yo esa votación, pues si sale adelante bien, y si no, pues nada más, volvemos.

SR. ALCALDE: Pues votos a favor de esta moción, con ese cambio aprobado y aceptado por la proponente.

SR. SECRETARIO: 13.

SR. ALCALDE: ¿En contra?

SR. SECRETARIO: 2.

SR. ALCALDE: Queda aprobada. Sí, me pide la palabra el señor Secretario.

SR. SECRETARIO: Simplemente rectificar en este punto 17, la moción del Grupo municipal de Izquierda Unida, en defensa de la paz, que canté 12 votos a favor del PSOE. Son 11, que está ausente Luis Quintana.

SR. ALCALDE: Perfecto, sí, perfecto. Muchas gracias.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta del número legal de miembros presentes de la Corporación, **acuerda:**

- **Votos a favor:** PSOE (11) e IU-MÁS PAÍS-IAS (1).
- Votos en contra: PP (2).
- Abstenciones: PSOE (1) (Al haberse ausentado del salón de sesiones en deliberación del asunto y no estando presente en el momento de la votación).

PRIMERO.-

Aprobar la presente MOCIÓN del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Corvera, en defensa de la paz, por el "No a la Guerra" y contra la escalada bélica en Oriente Medio, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista al punto 7; adoptando los siguientes acuerdos al respecto:

1. Declarar el compromiso de este Ayuntamiento con la paz, la convivencia entre los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos, bajo el lema universal "No a la guerra".



CORVERA DE ASTURIAS

2. Declarar el municipio como "Municipio por la Paz y contra todas las guerras", comprometiéndose a promover políticas, actividades y acciones de sensibilización que fomenten la cultura de paz, la solidaridad internacional y la defensa de los derechos humanos.

3. Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a la guerra como instrumento de resolución de conflictos internacionales, defendiendo el diálogo, la diplomacia, el respeto al derecho internacional y el papel de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones pacíficas.

4. Condenar los ataques militares de Estados Unidos e Israel contra Irán por constituir una agresión ilegal que vulnera la Carta de Naciones Unidas, agrava la inestabilidad regional y aumenta el riesgo de una guerra de alcance regional, así como denunciar los intereses económicos y geoestratégicos que subyacen a esta escalada.

5. Reafirmar la denuncia frente a las violaciones de derechos humanos en Irán y en otros países de la región, defendiendo siempre la protección del pueblo iraní y de todos los pueblos de Oriente Medio, y exigiendo que cualquier cambio político se produzca por vías democráticas y pacíficas, nunca a través de agresiones militares externas.

6. Condenar la política de guerra y militarización impulsada por el Gobierno de Estados Unidos bajo la presidencia de Donald Trump, por su desprecio al derecho internacional y por el enorme riesgo que supone para la paz y la seguridad global.

7. Instar al Gobierno de España a trabajar por un modelo de seguridad cooperativa, desmilitarizada y basada en la seguridad humana que se aleje de las políticas de confrontación del actual sistema que prioriza el armamentismo frente a la resolución diplomática y pacífica de los conflictos.

8. Instar al Gobierno de España a:

- Condenar de forma clara los ataques contra Irán y cualquier agresión que vulnere el derecho internacional.
- Rechazar el uso de las bases militares españolas para operaciones militares ofensivas y belicistas.
- Incrementar los esfuerzos diplomáticos y humanitarios para el alto el fuego inmediato, la desescalada y la apertura de procesos de negociación en Oriente Medio, Palestina, Venezuela, Ucrania y otros conflictos abiertos.

9. Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea la revisión profunda de sus políticas exteriores y de defensa, priorizando el desarme, la cooperación internacional, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, así como la suspensión de acuerdos preferentes con Estados que violen de manera reiterada el derecho internacional y los derechos humanos.

10. Comprometer al Ayuntamiento a desarrollar campañas de sensibilización en centros educativos, barrios y espacios comunitarios bajo el mensaje político: "Frente a la deriva belicista de las élites, los pueblos elegimos la vida. La paz no es solo la ausencia de guerra, es la presencia de justicia social, y esa justicia se construye desde el barrio y el ayuntamiento".



11. Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidencia del Gobierno de España y los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- La Embajada de Estados Unidos en España.
- La Embajada de Israel en España.

SEGUNDO.-

Comunicar a los Grupos Municipales que constituyen la Corporación Municipal, así como trasladar el expediente al departamento responsable de su tramitación (Secretaría General), para que se realicen los trámites oportunos.

SECRETARÍA GENERAL

Se incorpora al Pleno, el Concejal Socialista, D. Luis Martínez Quintana.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Fuera del orden del día, no me consta ningún asunto. Pues se abre un turno de intervenciones. Tiene la palabra, en Ruegos y preguntas, perdón, ¿Izquierda Unida?, ¿Grupo Popular?

D. ALEJANDRO MÉNDEZ MÁNTARAS (PORTAVOZ PP): Por un lado, un ruego, para ver si nos pueden pasar a los grupos de la oposición un dossier, un listado que imagino que lo que lo tendréis listo, con todas las Partes de Movilidad Reducida que hay en el Concejo, porque como tenemos próxima una Comisión para hacer una revisión y analizar si se pueden proponer algunas nuevas más allá de lo que pueda proponer DIFAC u otros organismos.

Por otro lado, como se publicó en el periódico a colación de esta cuestión, yo creo que quizás sea un poco contradictorio lo que se dice, si nos pudiera explicar el Alcalde, bueno, el Concejal de Obras, quien considere. ¿Cómo fue el resultado? ¿Cómo fue el trámite de la verificación de los problemas de La Estrada? Porque yo creo que lo que viene en esa noticia quizás no es lo mismo que veníamos teniendo durante las conversaciones y debates que hemos tenido en el Pleno de este tema o incluso el informe que nos hicisteis llegar con el porcentaje de incidentes que había relacionados con cada cosa. Entonces, bueno, pues si podéis sintetizar un poco el resultado de esa verificación para tenerlo claro y saber porque estamos todos bastante implicados y preocupados porque todo salga como es debido.

Bien, por otro lado, el tema de la marquesina en la zona de la cafetería que está donde el puente que cruza Villalegre, en la calle Palacio Valdés, bueno, es un tema que está anunciado, saber cuándo se va a instalar, simplemente.

Por otro lado, conocer cuál es el estado de los trámites referentes al Campo de Golf.

Posteriormente esto es una pregunta, le voy a hacer una última propuesta. La pregunta es en referencia a las sendas peatonales y aceras que hay en Corvera, si hay previsto aumentar en lo que queda legislatura algo en este sentido o bien de cara más a medio plazo, si hay pensado hacer alguna nueva zona peatonal, sobre todo pensando en los entornos más rurales.

Y por último, es una propuesta, un planteamiento sencillo, que tiene que ver con el área que está en torno al PACO, sobre todo la zona de abajo, que está próxima a la Escuela de Música, el edificio de Cultura, que son unas mesas de ping-pong y unas mesas de área recreativa que digamos que están dentro de la instalación, pero tienen un cercado propio. Simplemente, si se podría plantear usos alternativos durante el resto del año. Es una zona que quizás se podría abrir en épocas de no uso de la instalación, por ejemplo, en primavera o en otoño, que todavía hace buen tiempo, y quizás pueda ser un servicio más lúdico que puedan disfrutarlos los vecinos de Corvera. Además, una zona de mucho tránsito de niños con padres quizás les quieren sentarse ahí a merendar, una zona que yo creo que se le puede sacar partido durante el resto del año y si no me equivoco, tiene una puerta propia. ¿No? Es una zona que se puede delimitar sin que tuviera que hacer ninguna intervención, más allá que abrir la puerta que hay por fuera, nada más. Si lo queréis tener en cuenta, yo creo que puede ayudar, no tiene mucho coste. Vale, gracias.



CORVERA DE ASTURIAS

SR. ALCALDE: Bien, respecto al listado de PMR, precisamente estamos actualizándolas porque hay, queremos un mapa interactivo, georeferenciarlas y actualizar ese plano. Perdonar, que está, aprovecho que esta Juantxo en el público, a mí me pasó un listado y yo creo que va a la Comisión de Accesibilidad. Creemos que está bastante bien, que sirve además para actualizarlo. Nos sirve a nosotros también, como saben, hemos aprobado dentro del Plan de inversiones una partida específica para incrementar la partida de accesibilidad, porque este año habíamos acordado también con DIFAC destinarla al taxi adaptado y hemos incrementado, pues, para que con esa partida más los trabajos que se pueden hacer con medios propios de las brigadas de obras municipales, pues acometer mejoras en las plazas de accesibilidad y luego todo lo que tiene que ver con señalización horizontal o vertical, que a lo mejor, no digo que esté mal, pero a lo mejor pueden estar mal. Estamos cruzando esos datos también con la Policía para que si hay algo que esté mal, que se corrija y, sobre todo, que se actualice y que tenga mayor difusión y comunicación o publicidad respecto a que lo conozca el conjunto de la ciudadanía.

Respecto al ascensor de La Estrada, ya saben y hemos aprobado también en el plan de inversiones, unas actuaciones de el ascensor de La Estrada de 50.000 €. Ya lo habíamos dicho aquí y lo que fuimos a decir el otro día a los vecinos, fue el resultado lo que habíamos adelantado en el Pleno. Creo que lo habíamos hecho en varias ocasiones. Hemos cruzado las incidencias que por un lado tenía la Policía y hemos tenido reuniones junto con la empresa redactora del proyecto, la empresa que construyó la obra y la empresa que actualmente lleva el mantenimiento, para ver si encontrábamos un patrón que se pudiese repetir en el tiempo y tratar de anticiparnos a las posibles averías que puedan surgir más allá de los actos vandálicos, que lamentablemente no se pueden prever.

Respecto a los actos vandálicos, ya cursamos una petición a Delegación de Gobierno para que nos dejase instalar cámaras en el interior. Porque las hay, que están en el exterior y que ya nos han ayudado a resolver algunos actos vandálicos, pero digamos, porque cuadró así en el, digamos, en el tiro de cámara, pero en el interior no las tenemos instaladas porque Delegación de Gobierno, cuando decimos Delegación de Gobierno, es una Comisión, que está formada por jueces y por juezas. No está formada por políticos ni políticas. Nadie piense que es el Delegado o la Delegada de Gobierno de turno quien la autoriza o deniega la instalación de este tipo de cámaras, nos la rechazaron porque el criterio viene a ser que tenemos que justificar aún más la necesidad de esas cámaras. Lamentablemente, entre ese primer rechazo y unas semanas, unos meses después, se produjeron más actos vandálicos. Digo lamentablemente, y eso es lo que ha propiciado que volvamos a cursar una segunda petición, porque respetamos el criterio de Delegación de Gobierno y obviamente lo asumimos y lo respetamos, pero tenemos que decir que no lo compartimos, que a nosotros nos gustaría que las cámaras fuesen de una manera, su colocación, de una manera disuasoria, no a posteriori, sino antes. Pero nos han dicho que no, vamos a intentarlo. A esa segunda petición todavía no nos han contestado ni que sí ni que no.

Ese es el motivo de que me acompañase también, por ejemplo, el Jefe de la Policía a la reunión con los vecinos. No es que no me atreviese yo a ir solo, a La Estrada ni a ningún sitio, miro para el que fue Jefe de Policía en su día, en su día, siendo Jefe de Policía, también me acompañaba, el anterior también nos acompañaba y eso pues viene a reforzar las dudas que puedan tener los vecinos.

Respecto a los actos vandálicos que se repiten, los daños en las botoneras, puede que sean los que más se repiten y por eso tenemos en stock tres botoneras en las dependencias de la Policía que están disponibles 24 horas al día y cuando se sustituye una botonera se sustituye por una que está en stock y se repone automáticamente para que tengamos siempre esas tres botoneras. Otra de las decisiones que tomamos es que, como los ascensores son gemelos, cuando se avería una pieza por desgaste, por uso, en uno de ellos, analizamos la necesidad de cambiar esa misma pieza en el otro, porque los ascensores, la mecánica es igual. Ya lo hemos hecho con otra pieza, que no sé el nombre, es una especie de polea que se estropeó en uno de los ascensores y lo que hicimos fue cambiarla en el otro. Esto es una de las cuestiones que nos dijo la empresa de mantenimiento que podría ser algo que anticipase las averías. Y luego a la empresa que redactó el proyecto le pedimos que nos hiciese un diagnóstico con los datos que le pasamos de la Policía y los datos que le pasó, la empresa de mantenimiento, nos dijese posibles mejoras.

El ascensor está construido tal y como está en el proyecto y está preparado para estar a la intemperie. Aprovecho la pregunta porque hay leyendas ahí, también nos lo dijeron los vecinos, que si Industria, ya no digo el Ayuntamiento, sino Industria, no daría de paso ese ascensor. Entonces, por tanto, eso que quede claro también. Y lo que nos han dicho es que al ser el ascensor a la intemperie, la lluvia, sobre todo la humedad, lluvia, es lo que produce, primero, gran riesgo de



averías en algunas zonas que están expuestas a la lluvia y segundo, que lamentablemente cuando se producen esas averías, el tiempo de respuesta y reparación de las mismas, mientras siga existiendo condiciones de lluvia, hace que los operarios no puedan trabajar en la reparación de las mismas, porque estamos hablando de temas eléctricos con lluvia. No hace falta ser experto para saber que hay unas condiciones mínimas para hacer esos trabajos. Entonces, lo que se va a dotar es a los ascensores de una especie de mamparas, cristaleras, que den más estanqueidad a las zonas donde vemos que se introduce la lluvia.

Además, ya lo habíamos hablado en su día, el problema que tiene ese ascensor, por donde está colocado, es que hay veces que entra el viento y hace espiral de abajo a arriba y la lluvia, con perdón, parece que no, pero a mí me lo explicaron así, llueve de abajo arriba y hace que se meta el agua por la parte de abajo y eso es lo que se va a tratar de colocar, ya miramos, porque hace falta colocar un armario, un pequeño armario en la parte de abajo.

Estuvimos asesorados en este procedimiento, este proceso, por el Arquitecto municipal para ver que todo lo que se incluyese, pues cumplía la normativa y el Plan General de Ordenación Urbana. Hay todo un proceso detrás de todo esto y todo lo que se va a hacer tiene el visto bueno de la Oficina Técnica municipal y del Arquitecto municipal. En cuanto al cumplimiento urbanístico se va a dotar de eso. Hay otra cosa que ya se había hecho y es que cuando los ascensores están en la parte de abajo y pasa un tiempo, pocos minutos y nadie les llama para hacer uso de los mismos, los ascensores suben en automático arriba, porque abajo, pues entra más lluvia por el suelo. Y otras cosas que se va a hacer es que en el lado de La Estrada, cuando está en la parte de abajo, por la propia pendiente, que viene la carretera de hacia arriba, cuando hay agua, canaliza todo ese agua y hace que en días de mucha agua, pues se mete el agua en la caja, digamos, del ascensor, en los alrededores, acaba filtrando y eso acaba haciendo más probable que haya averías. Todo esto es, lo que va a preparar la empresa que hizo la redacción del proyecto para sacar la licitación en abierto, como no puede ser de otra manera, estas mejoras, con ese objetivo, evitar que se produzcan averías y, lamentablemente, cuando se produzcan las mismas, minorizar el tiempo de respuesta y de reparación de las mismas.

¿Quiere decir esto que garantizamos de que no haya avería? Lamentablemente no. Lo dije el otro día a los vecinos y lo digo hoy aquí y el que diga lo contrario me da lo mismo que sea de un partido que de otro, miente, porque a los vecinos no se les puede mentir. Vamos a minimizar este tipo de actuaciones. Paralelamente hemos mejorado la limpieza, porque la limpieza ya tenía una serie de días a la semana, unas horas, esos días, que en principio empezaron siendo dos días, ahora creo que son tres y vamos a incluir una limpieza de lo que son las plataformas, las escaleras, para quitar este verdín que se acumula, que con el tiempo, la humedad, pues también se acumula y esas también están ya encargadas para todo este año.

De la misma manera que las otras son tres a la semana, estas serán una cada seis semanas, decían que cada dos meses era suficiente. Vamos a hacerlo cada seis semanas, que es cada mes y medio, y con esto trataremos de mejorar y luego ya si nos dan el permiso para la colocación de las cámaras, colocaremos las cámaras. Hubo un juicio ya, que está visto para sentencia, no sé si se dice así judicialmente, de una persona que se identificó y que hizo actos vandálicos en el ascensor y se cogió las imágenes y se pasó a disposición judicial. Y sé que hubo un juicio, a mí me informaron del juicio, pero no sé si hay sentencia o no, y un poco esa es la idea y se lo trasladamos a los vecinos. Y yo me quedo con la cuestión que un matrimonio de mayores de 90 años acabaron la reunión y nos dieron las gracias. Y digo como corporación, porque yo creo que más allá de la crítica política, que es saludable, todos estamos de acuerdo en haber acabado con la barrera ferroviaria que suponía el paso a nivel de La Estrada. Y me dieron las gracias, me dieron las gracias y yo la quiero hacer extensiva a la corporación por haber construido el ascensor, porque una señora me dijo que sino su marido no podría ir a Las Vegas.

Entonces yo permítame que me quede con eso, que pida disculpas, como no puede ser otra manera, por los inconvenientes, que son muchos, cuando se producen averías, son muchos y hay personas de movilidad reducida que francamente lo pasan mal cuando hay averías. Y por eso yo pido disculpas de antemano, pero también veamos esto en la justa medida y no vamos a tener que lamentar más muertes. Conseguimos en su día 500.000 € de inversión a coste cero para el Ayuntamiento y para las arcas municipales porque lo pagó el Estado a través de Adif. Somos de los pocos ayuntamientos de Asturias que tenemos en nuestro término municipal, ausencia total y absoluta de pasos a niveles. Y eso yo creo que es algo que tenemos que sentirnos orgullosos y a partir de ahí seguir trabajando más allá de la crítica política, que me parece razonable y saludable, para que esa instalación funcione correctamente. Y eso fue un poco lo que les dijimos. No sé si se me olvida algo, Jorge, de cuando estuvimos allí.



CORVERA DE ASTURIAS

La marquesina de Palacio Valdés están a punto de servirnosla porque ya está licitada y adjudicada. Están a punto de servirnosla y se instalará en breve.

El Campo de Golf es uno de los asuntos que precisamente yo quería traer al Pleno de marzo y me pidió un poco de tiempo el Secretario porque quiere mirar una cosa con la Tesorera, pero bueno, hay dos asuntos que tienen colación porque ya lo adelanto, vamos a traer la nueva subasta y la liquidación del concurso, porque una cosa es el juicio que hayamos ganado y otra cosa es la liquidación del concurso.

Y bueno, queríamos mirarlo. Ya en su día estaba muy enfocado y hace falta informes. Tuvimos aquella reunión con Intervención, con Tesorería. El Arquitecto también está, por otro lado, con el siguiente paso, el plan de viabilidad, y yo creo que para el siguiente Pleno nos dará tiempo, ¿verdad, señor Secretario?, probablemente.

Y respecto a las sendas peatonales, tenemos en ciernes un posible acceso que desde la Senda del Agua de Villa mejore la conexión a una serie de parcelas, porque por una parte se han visto anegadas por el río y esa es una de las posibilidades, que además está en el entorno de la Senda del Agua, que como saben fue declarada una de las "diez maravillas", diez mejores sendas naturales de España y va en ese entorno con la Senda del Escañorio. También conectamos también con una ayuda de la mancomunidad, la Senda del Escañorio con la Senda del Agua para que sea circular. Una que tenemos descartada de momento, una que se habló hace mucho tiempo y es la posible conexión desde la cola del pantano con esto que aquí, con Nubledo, pero se nos escapa totalmente zonas de dominio, zonas de Arcelor, de las vías del tren y esa está de momento descartada pero no nos negamos a escuchar sugerencias de los grupos de la corporación o de los vecinos, porque, por ejemplo, la conexión de la senda circular de la Senda del Escañorio con la Senda del Agua vino a propuesta de una Asociación de Vecinos, de la de Mollada, concretamente.

Y respecto a lo del PACO, si es que no hay una puerta que cierre la conexión al recinto del PACO, es un sitio que se estrecha en un lateral del chiringuito, pero no está cerrado. Entonces, a mí, desde el punto de vista de seguridad, hay actos vandálicos que lamentablemente los producen y no quienes lo utilizan, sino quienes lo mal utilizan. Ahí hay mesas de áreas recreativas que en la parte de abajo, encima del Complejo Deportivo, se colocaron, se puso una pérgola y tenemos mesas de ping-pong colocadas en otros sitios del Concejo. Si hace falta colocar otra mesa de mesa, si hace falta colocar otra mesa de tenis de mesa en otro lugar del Concejo, pues nos ponemos a ello, pero yo ya os digo que no por llevar la contraria, porque fijaros que esa zona es lo que se llamaba antes "la placina de la Libertad" y está conectada con los accesos. Digo, corregirme si me equivoco, yo creo que está así, está abierto. Es un sitio como que se estrecha, pero cuando entras al recinto del PACO dejas el chiringuito a mano derecha y tienes como una, como un estrechamiento y vas a dar a esa zona. Sí, pero luego de ahí también se sube al tema de lo que eran las terrazas de la pista, después de, entonces, por eso digo que estos son los motivos, no es un no porque no, pero que insisto que si hace falta colocar otra mesa de mesa en otro sitio que sea plano, no vamos a jugar tenis de mesa de arriba de abajo, pues abiertos a ello, porque además es algo que no solo la gente del Club de Tenis de Mesa, es algo que lo utiliza mucha gente y nosotros estamos abiertos. Cambiamos recientemente la de Trasona, tenemos la de Los Campos y en Villa vamos a colocar una también a raíz de una propuesta también que nos hicieron del Plan de infancia al lado de la cancha de Villa, cuando hagamos los vestuarios, que los vamos a hacer ahora, que estamos abiertos para ello.

Y nada más, público asistente, entiendo que no hay ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo el Secretario Municipal, doy fe.

VºBº